



0001



MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC,

DISTRITO DE HUAJUAPAN, OAX.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020





**H. AYUNTAMIENTO
SANTIAGO MILTEPEC, HUAJ. OAX.
2017-2019**



2018 "AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTE"

ACTA DE ACUERDO DE CABILDO

En el municipio de SANTIAGO MILTEPEC del Distrito Judicial de HUAJUAPAN, Estado de Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del día 18 de Noviembre del dos mil diecinueve, se instalaron en sesión de cabildo los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional los CC. VÍCTOR MIGUEL ÁNGEL CISNEROS MARTÍNEZ, PETRA BELTRÁN VILLAGÓMEZ, ROBERTO BRAVO HERRERA, JESÚS NOÉ VÁSQUEZ, JESÚS IVÁN ORTEGA SARAVIA, CARMEN AURORA BELTRÁN VILLAGÓMEZ, DULCE MARÍA MENDOZA VÁZQUEZ Y SALVADOR VÁZQUEZ HERRERA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDOR DE SALUD, REGIDORA DE EDUCACION, TESORERA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Verificación del quórum legal
- 3.- Instalación legal de la sesión
- 4.- Lectura del acta anterior
- 5.- Asunto único: Análisis, Discusión y Aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio 2020.
- 6.- Cierre de Sesión.

Como primer punto del orden del día la C. Secretario Municipal procede al pase de lista de asistencia, comprobando la presencia de todos los integrantes del H. cabildo municipal, por lo cual existe quórum legal para llevar esta sesión extraordinaria de Cabildo; por lo que inmediatamente el Presidente municipal instala legalmente la sesión; acto seguido el C. Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior quedando aprobado sin alteración alguna y continuando con el orden del día llegando al punto número cinco, el Presidente municipal manifiesta a los presentes que el motivo de esta sesión es para tratar el asunto único que se refiere al análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos que habrá de regir para el ejercicio 2020, que presenta la tesorera municipal la C. DULCE MARIA MENDOZA VAZQUEZ, por lo que se requiere la participación de cada uno de los presentes para analizarla detenidamente los conceptos de cobro de ingresos propios de: Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamiento que habrán de recaudarse en el ejercicio 2020; por lo que una vez analizado y discutido ampliamente por cada uno de los integrantes del cabildo, se previene que para el ejercicio 2020, la tesorería municipal tendrá una recaudación de ingresos propios, Participaciones Municipales del Ramo 28 y del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", por un monto total de \$ 3,597,444.60 (Tres millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 60/100 M. N.), por lo que es aprobado por unanimidad de votos el presente proyecto de ley de Ingresos para su ejecución y aplicación en la recaudación de recursos de la Tesorería Municipal y se remitirá al

C.C.P/ ARCHIVO MUNICIPAL



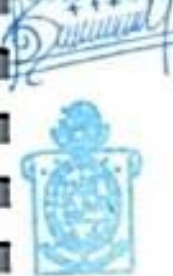
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Miltepec, H. Huajuapán, Oax. 2017 - 2019



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Miltepec, H. Huajuapán, Oax. 2017 - 2019



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Miltepec, H. Huajuapán, Oax. 2017 - 2019



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Miltepec, H. Huajuapán, Oax. 2017 - 2019



R.B.H





H. AYUNTAMIENTO
SANTIAGO MILTEPEC, HUAJ. OAX.
2017-2019



0004

2018 "AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

H. Congreso del Estado para su aprobación definitiva.-----

Una vez terminado y no habiendo otro asunto que tratar el C. Presidente levanta la sesión siendo a las quince horas con cincuenta minutos del mismo día en que se actúa firmando de conformidad, los que en ella intervinieron. DAMOS FE-----

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

[Signature]

C. VÍCTOR MIGUEL ÁNGEL CISNEROS MARTÍNEZ

SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

[Signature]

C. PROFRA. PETRA BELTRÁN VILLAGÓMEZ

REGIDOR DE HACIENDA



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

[Signature]

C. ROBERTO BRAVO HERRERA

REGIDOR DE OBRAS



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

[Signature]

C. JESÚS NOÉ VÁSQUEZ

REGIDOR DE SALUD



REGIDURÍA DE SALUD
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

[Signature]

C. JESÚS IVÁN ORTEGA SARAVIA

REGIDORA DE EDUCACIÓN



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

[Signature]

C. CARMEN AURORA BELTRÁN VILLAGÓMEZ

TESORERA MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

[Signature]

C. DULCE MARÍA MENDOZA VÁSQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

[Signature]

C. SALVADOR VÁSQUEZ HERRERA



Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.	Ingreso Estimado en pesos
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Total	3,597,444.60
IMPUESTOS	19,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	19,000.00
Impuesto Predial	18,000.00
Del Impuesto sobre Traslación de Dominio	1,000.00
DERECHOS	117,979.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	89,520.00
Mercados	80,000.00
Panteones	1,000.00
Rastro	8,520.00
Derechos por Prestación de Servicios	28,459.00
Por Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	8,500.00
Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	12,000.00
Inscripción al Padrón Municipal y Refrendo para el Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios	500.00
Por Servicios de Vigilancia Control y Evaluación	7,459.00
PRODUCTOS	18,300.00
Productos	18,300.00
APROVECHAMIENTOS	2,000.00
Aprovechamientos	2,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,440,165.60
Participaciones	1,440,497.00
Fondo General de Participaciones	837,887.00
Fondo de Fomento Municipal	449,248.00
Fondo Municipal de Compensación	11,737.00
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolinas y Diésel	8,711.00
ISR sobre Salarios	65,393.00
Participaciones por Impuestos Especiales	14,232.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	48,598.00
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	4,393.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,300.00
Aportaciones	1,999,666.60
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	1,730,459.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	269,206.70
Convenios	2.00

Anexo I

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.		
Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Incrementar la recaudación del predial del municipio	Aplicar descuentos a los dueños de los predios que deban más de dos años.	Lograr el 80 % de recaudación en predios del total de boletas.
Iniciar con el cobro de panteones	Aplicar pequeños pagos por los servicios de panteón Municipal para que poco a poco las personas contribuyan con los ingresos por panteones.	Incentivar a las personas para que contribuyan con la conservación y mantenimiento de nuestro panteón
Incrementar la recaudación del agua potable.	Aplicar descuentos a las personas morosas aplicando descuentos por adeudos de más de 2 años.	Lograr el 80 % de recaudación en el cobro del suministro de agua potable.
Iniciar con el cobro de las licencias comerciales.	Incentivar con pequeños pagos a los propietarios de los negocios del municipio para que contribuyan con los ingresos propios, aplicando estrategias con la condonación del pago de constancias por el primer año de inscripción al padrón.	Tener el padrón de los diferentes giros comerciales del municipio, junto con la recaudación del primer año de los mismos.
De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca., para el ejercicio 2020.		

Anexo II

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.		
Proyecciones de Ingresos-LDP		
(Pesos)		
(Cifras Nominales)		
Concepto	2020	2021
1 Ingresos de Libre Disposición	\$ 1,597,776.00	\$ 1,597,776.00
A Impuestos	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00
B Derechos	\$ 117,979.00	\$ 117,979.00
C Productos	\$ 18,300.00	\$ 18,300.00
D Aprovechamientos	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
E Participaciones	\$ 1,440,497.00	\$ 1,440,497.00
2 Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 1,999,668.60	\$ 1,999,668.60
A Aportaciones	\$ 1,999,668.60	\$ 1,999,668.60
B Convenios	\$ 2.00	\$ 2.00
3 Total de Ingresos Projectados	\$ 3,597,444.60	\$ 3,597,444.60

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Públicas del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca, para el ejercicio 2020.

Anexo III

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.		
Resultados de Ingresos-LDF		
(Pesos)		
Concepto	2018	2019
1. Ingresos de Libre Disposición	\$ 1,528,668.97	\$ 1,272,831.16
A Impuestos	\$ 14,225.00	\$ 17,052.50
B Derechos	\$ 104,740.20	\$ 93,350.00
C Productos	\$ 16,203.78	\$ 12,748.66
D Aprovechamiento	\$ 2,180.00	\$ 200.00
E Participaciones	\$ 1,391,319.99	\$ 1,149,480.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 1,577,382.34	\$ 1,759,320.00
A Aportaciones	\$ 1,577,382.34	\$ 1,759,320.00
B Convenios		
3 Total de Resultados de Ingresos	\$ 3,106,051.31	\$ 3,032,151.16

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran los Resultados de Finanzas Públicas del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca., para el ejercicio 2020.

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			3,597,444.60
INGRESOS DE GESTIÓN			157,279.00
Impuestos	Recursos Fiscales	Corrientes	19,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	19,000.00
Derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	117,879.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	Corrientes	89,520.00
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	28,459.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	18,300.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	18,300.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	2,000.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	2,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	Recursos Federales	Corrientes	3,440,165.60
Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	1,440,497.00
Fondo General de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	837,887.00
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	449,246.00
Fondo Municipal de Compensación	Recursos Federales	Corrientes	11,737.00
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	Recursos Federales	Corrientes	8,711.00
ISR sobre Salarios	Recursos Federales	Corrientes	65,393.00
Participaciones por Impuestos Especiales	Recursos Federales	Corrientes	14,232.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Recursos Federales	Corrientes	46,598.00
Impuestos sobre automóviles nuevos	Recursos Federales	Corrientes	4,393.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	2,300.00
Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	1,999,668.60
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Recursos Federales	Corrientes	1,730,459.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	269,208.70
Convenios	Recursos Federales	Corrientes	2.00
Programas Federales	Recursos Federales	Corrientes	1.00
Programas Estatales	Recursos Estatales	Corrientes	1.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción I, a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se considera los Ingresos del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca, para el ejercicio 2020.

**Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca
para el ejercicio fiscal 2020.**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley, son de orden público, interés general y aplicación obligatoria en el ámbito territorial del Municipio Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2020, por los conceptos que esta misma previene.

Para dar cumplimiento a la presente Ley, se implementarán las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Agostadero: Tierras que, por su topografía, precipitación pluvial y calidad, producen en forma natural o inducida pastos y plantas que sirven de alimento al ganado y que por estas condiciones no pueda dar la explotación agrícola;
- II. Aprovechamientos: Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, productos, participaciones, aportaciones y de los ingresos derivados de financiamientos;
- III. Bienes intangibles: Son aquellos que no se pueden ver ni tocar, solo pueden ser percibidos por la razón, por el intelecto; ejemplo: el derecho de autor, una patente, un crédito;
- IV. Bienes de Dominio Privado: Son los que hayan formado parte de organismos públicos municipales que se extingan, los bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas municipales, los demás bienes que por cualquier título adquiera el Municipio y los que adquiera por prescripción positiva;
- V. Bienes de Dominio Público: Son los de uso común; los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público, los propios que utilice para dicho fin y los equiparados a éstos conforme a la legislación aplicable; los muebles de

propiedad municipal que por su naturaleza no sean sustituibles tales como los documentos y expedientes de las oficinas, manuscritos, archivos, libros, mapas, planes, folletos, grabados importantes, obras de arte u otros objetos similares;

- VI. Contribuciones de Mejoras: Son las contribuciones con carácter obligatorio a cargo de las personas físicas o morales que reciban un beneficio directo derivado de la ejecución de obras públicas;
- VII. Derechos: Son las contribuciones a cargo de las personas físicas o morales, que reciban servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio. También son derechos las contribuciones generadas al recibir servicios públicos a cargo del Municipio cuando sean prestados por organismos paramunicipales o descentralizados;
- VIII. Deuda pública: Al total de obligaciones de pasivos derivados de la contratación de empréstitos o financiamientos realizados por los Municipios;
- IX. Ejecutivo del Estado: Al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- X. Gastos de Ejecución: Son los ingresos que percibe el Municipio por la recuperación de las erogaciones efectuadas durante el Procedimiento Administrativo de Ejecución;
- XI. Impuestos: Son las contribuciones establecidas en la Ley a cargo de las personas físicas, morales o unidades económicas, que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma;
- XII. Ley de Hacienda Municipal: A la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca;
- XIII. Municipio: Es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda;
- XIV. Mts: Metros;
- XV. M²: Metro cuadrado;

- XVI. M³: Metro cúbico;
- XVII. Productos: Son los ingresos que percibe el Municipio por actividades que corresponden al desarrollo de funciones de derecho privado;
- XVIII. Tasa o Tarifa: Al porcentaje que se aplica a la base para determinar el monto de la contribución;
- XIX. Tesorería: A la Tesorería Municipal;
- XX. UMA: Al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); y
- XXI. Zona Federal Marítimo Terrestre: Es un bien del uso común del dominio público de la Federación consistente en la franja de 20 metros transitable y contigua al mar, que se determina a partir de la cota pleamar máxima.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, son autoridades fiscales municipales, aquellas a que se refiere el artículo 6 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 4. Es competencia exclusiva de la Tesorería la recaudación y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico.

Los ingresos que se recauden por parte de las agencias municipales, de policía, de los órganos municipales, comités y otros, independientemente de la denominación que reciban, deberán concentrarse en la Tesorería y registrarse de conformidad con la normatividad aplicable.

Para tal efecto, la Tesorería deberá expedir el comprobante fiscal digital por los ingresos percibidos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia e identificará cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos municipales, así como los asignados y transferidos por la Federación o el Estado durante el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 5. El Ayuntamiento a través de la Tesorería, deberá registrar los ingresos por participaciones y aportaciones que por disposición legal le corresponda y emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.

Artículo 6. Las contribuciones contenidas en la presente Ley, se podrán extinguir en cualquiera de las siguientes formas:

- I. Pago en efectivo;
- II. Pago en especie; y
- III. Prescripción.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

Artículo 7. En el ejercicio fiscal 2020, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca., percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.	Ingreso Estimado en pesos
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Total	3,597,444.60
IMPUESTOS	19,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	19,000.00
Impuesto Predial	18,000.00
Del Impuesto sobre Traslación de Dominio	1,000.00
DERECHOS	117,979.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	89,520.00
Mercados	80,000.00
Panteones	1,000.00
Rastro	8,520.00
Derechos por Prestación de Servicios	28,459.00
Por Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	8,500.00

Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	12,000.00
Inscripción al Padron Municipal y Refrendo para el Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios	500.00
Por Servicios de Vigilancia Control y Evaluación	7,459.00
PRODUCTOS	18,300.00
Productos	18,300.00
APROVECHAMIENTOS	2,000.00
Aprovechamientos	2,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,440,165.60
Participaciones	1,440,497.00
Fondo General de Participaciones	837,887.00
Fondo de Fomento Municipal	449,246.00
Fondo Municipal de Compensación	11,737.00
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolinas y Diésel	8,711.00
ISR sobre Salarios	65,393.00
Participaciones por Impuestos Especiales	14,232.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	46,598.00
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	4,393.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,300.00
Aportaciones	1,999,666.60
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	1,730,459.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	269,206.70
Convenios	2.00

**TÍTULO TERCERO
IMPUESTOS**

CAPÍTULO I

**Sección Primera
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

**Sección Primera
Del Impuesto Predial**

Artículo 8. Es el ingreso que percibe el Municipio por la propiedad o posesión de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales, en los términos del artículo 5 de la Ley de Hacienda Municipal.

Artículo 9. Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas o morales propietarias o poseedores de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales en los términos del artículo 6 de la Ley de Hacienda Municipal.

Artículo 10. La base gravable para el cobro del impuesto predial se determinará de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, considerando las tablas de valores.

IMPUESTO ANUAL MÍNIMO	
Suelo urbano	2UMA
Suelo rustico	1UMA

Artículo 11. La tasa de este impuesto será del 0.5% anual sobre el valor catastral del inmueble.

Artículo 12. En ningún caso el impuesto predial será inferior a la cantidad que resulte de las bases mínimas establecidas en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción. Los funcionarios del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, no harán inscripción o anotación alguna de actos o contratos, sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

Artículo 13. Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente en las oficinas autorizadas por la Tesorería, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Los pagos podrán hacerse por anualidad anticipada dentro de los dos primeros meses del año y tendrán derecho a una bonificación de 50% del impuesto que corresponda pagar al contribuyente. El pago por anualidad anticipada del impuesto predial, no impide el cobro de diferencias que deba hacerse por el Municipio por cambio de la base gravable.

Tratándose de jubilados, pensionados y pensionistas, tendrán derecho a una bonificación del 50%, del impuesto anual.

Sección Segunda Impuesto sobre Traslación de Dominio

Artículo 14. Impuesto que se recauda derivado de la adquisición de inmuebles y los derechos sobre los mismos, así como los demás actos jurídicos señalados en el artículo 24 de la Ley de Hacienda Municipal.

Artículo 15. Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas o morales que adquieran inmuebles ubicados en la jurisdicción del Municipio.

Artículo 16. La base de este impuesto se determinará en los términos del artículo 26 de la Ley de Hacienda Municipal, tomando en cuenta el resultado de la aplicación de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que sirvieron de base para la determinación del impuesto predial.

Artículo 17. El impuesto sobre traslación de dominio se pagará aplicando una tasa del 2% sobre la base determinada, conforme al artículo anterior.

Artículo 18. Este impuesto deberá pagarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realicen las operaciones objeto de este impuesto, aun cuando el contrato se celebre con reserva de dominio o la venta sea a plazo.

El pago del impuesto deberá hacerse dentro del mismo plazo cuando se realice cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Hacienda Municipal.

TÍTULO CUARTO DE LOS DERECHOS

CAPÍTULO I DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Sección Primera Mercados

Artículo 19. Es el ingreso que recauda el Municipio por la prestación de los servicios de administración de mercados.

Por servicios de administración de mercados se entenderá la asignación de lugares o espacios para instalación de locales fijos o semifijos y el control de los mismos; los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y demás relacionados con la operación y funcionamiento, tanto de mercados construidos, como de lugares destinados a la comercialización por parte del Ayuntamiento.

Artículo 20. Están obligados al pago de este derecho, los locatarios o las personas físicas o morales, que se dediquen a la comercialización de productos o prestación de servicios en mercados construidos, o en los lugares destinados a la comercialización.

Artículo 21. El derecho por servicios en mercados, se pagará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Hacienda Municipal.

Las cuotas por locales fijos y semifijos y control de las mismas serán las siguientes:

Concepto	Cuota en pesos	Periodicidad
I. Vendedores ambulantes o esporádicos M ²	\$ 200.00 M ²	Por Evento

Sección Segunda Panteones

Artículo 22. Es el ingreso que obtiene el Municipio por la vigilancia, administración, limpieza, reglamentación y otros actos a fines de la inhumación o exhumación de cadáveres en el Municipio.

Artículo 23. Están obligadas al pago de este derecho las personas físicas o morales que soliciten los servicios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 24. El pago de los derechos por servicios de panteones se hará en la Tesorería, previo a la prestación del servicio.

I. Las cuotas por servicios de vigilancia y reglamentación serán las siguientes:

Concepto	Cuota en pesos
a) Los derechos de internación de cadáveres al Municipio	300.00
b) Las autorizaciones de construcción de monumentos	50.00 M2

II. Las cuotas por servicios de administración serán las siguientes:

Concepto	Cuota en pesos
a) Servicios de inhumación	150.00

Sección Tercera Rastro

Artículo 25. La recaudación de este derecho se obtiene por los servicios de rastro o de los lugares destinados al sacrificio de animales previamente autorizados por el Ayuntamiento, a solicitud de los interesados.

Artículo 26. Están obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales que soliciten los servicios de rastro.

Artículo 27. El pago deberá cubrirse en la Tesorería, al solicitar el servicio de que se trate, se causarán y pagarán los derechos de conformidad con las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota en pesos	Periodicidad
I. Uso de corrales	200.00	Por animal
II. Registro de fierros, marcas, aretes y señales de sangre	250.00	Por evento
VI. Refrendo de fierros, marcas, aretes y señales de sangre	600.00	Cada tres años
VII. Introducción y compra – venta de ganado	60.00	Venta por Cabeza.

CAPÍTULO II DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Sección Primera Por Certificaciones, Constancias y Legalizaciones

Artículo 28. Es el ingreso recaudado por la expedición de certificaciones, constancias, legalizaciones y demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del Municipio.

Artículo 29. Están obligados al pago de este derecho las personas físicas o morales que soliciten certificaciones, constancias y legalizaciones a que se refiere el artículo siguiente, o en su caso la persona que resulte ser el afectado cuando estas se expidan de oficio.

Artículo 30. El pago de los derechos a que se refiere esta sección, deberá hacerse previo a la expedición de las certificaciones y constancias y se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota en pesos
I. Copias de documentos existentes en los archivos de las oficinas municipales	80.00
II. Expedición de certificados de residencia, origen, dependencia económica, de situación fiscal actual o pasada, de contribuyentes inscritos en la Tesorería, de morada conyugal	80.00
III. Demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del Ayuntamiento.	200.00

Artículo 31. Están exentos del pago de estos derechos:

- I. Cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones;
- II. Las constancias y certificaciones solicitadas por las Autoridades Federales, del Estado o del Municipio; y
- III. Las certificaciones y constancias relacionadas con los procesos de índole penal y juicios de alimentos.

Sección Segunda Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

Artículo 32. Es el ingreso obtenido por el consumo de agua potable; así como el servicio de conexión y reconexión a la red de agua potable y drenaje sanitario, que preste el Municipio.

Artículo 33. Están obligados al pago de este derecho los propietarios y copropietarios de los inmuebles, personas físicas o morales poseedoras de inmuebles a título de dueño o las que hayan adquirido derechos sobre los inmuebles que reciban estos servicios.

Artículo 34. El derecho por el servicio de agua potable se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Tipo de Servicio	Cuota en pesos	Periodicidad
----------	------------------	----------------	--------------

I.	Suministro de agua potable	Doméstico	200.00	anual
II.	Conexión a la red de agua potable	Doméstico	350.00	Por toma
III.	Reconexión a la red de agua potable	Doméstico	350.00	Por toma

Sección Tercera
Inscripción al Padrón Municipal y Refrendo para el Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios

Artículo 35. Es el ingreso que recaudará el Municipio por la inscripción al Padrón Municipal y refrendo para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios.

Artículo 36. Están obligadas al pago de estos derechos las personas físicas o morales a las que el Municipio les expida licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios.

Artículo 37. Estos derechos se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

Giro	Expedición Cuota en pesos	Refrendo Cuota en pesos
Comercial:		
I. Tortillerías	500.00	250.00
II. Tienda de abarrotes	500.00	250.00
III. Carnicería	500.00	250.00
Servicios:		
I. Mecánico	500.00	250.00

Sección Cuarta
Por Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación

Artículo 38. Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública con el Municipio, pagarán para ser inscritos al padrón de contratistas, la siguiente cuota:

Concepto	Cuota
I. Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública	2,000.00

Artículo 39. Las personas físicas o morales que celebren contratos con el Municipio de obra pública y servicios relacionados con la misma, pagarán sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo realizado, el equivalente al 5 al millar que corresponda.

Artículo 40. Los retenedores de los ingresos que por este derecho se recauden, deberán enterarlos a la Tesorería dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se retenga.

TÍTULO QUINTO PRODUCTOS

CAPÍTULO ÚNICO PRODUCTOS

Artículo 41.- El Municipio percibirá Productos derivados de las inversiones financieras que realice transitoriamente con motivo de la percepción de ingresos extraordinarios o períodos de alta recaudación. Dichos depósitos deberán hacerse eligiendo la alternativa de mayor rendimiento financiero, siempre y cuando no se limite la disponibilidad inmediata de los recursos conforme las fechas en que estos serán requeridos por la Administración.

TÍTULO SÉXTO APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO ÚNICO APROVECHAMIENTOS

Artículo 42. El Municipio percibirá ingresos, por las siguientes faltas administrativas:

Concepto	Cuota en pesos
I. Escándalo en la vía pública	500.00
II. Quema de juegos pirotécnicos sin permiso	500.00
III. Grafiti	1,000.00
IV. Hacer necesidades fisiológicas en vía pública	200.00
V. Tirar basura en la vía pública	100.00

TRANSITORIOS

Primero. - La presente Ley entrará en vigor el día uno de enero de dos mil veinte.

Segundo. - Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

Tercero. - Los ingresos de ejercicios fiscales anteriores que se encuentren pendientes de cobro, al momento de la entrada en vigor de la presente Ley, se cobrarán conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.


Cuarto. - Las reformas a la presente Ley, deberán presentarse como iniciativa con proyecto de Decreto, ante el Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

Honorable Ayuntamiento Constitucional



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mtro. Santiago
Mitotepec,
Dta. Oaxaca, Oax.
2017 - 2019

PRESIDENTE MUNICIPAL


C. VÍCTOR MIGUEL ÁNGEL CISNEROS
MARTÍNEZ

REGIDOR DE HACIENDA


C. ROBERTO BRAVO HERRERA



SINDICO MUNICIPAL


C. PROFRA. PETRA BELTRÁN VILLAGÓMEZ

REGIDOR DE OBRAS


C. JESÚS NOÉ VÁSQUEZ



REGIDOR DE SALUD



[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE SALUD
Militepoo, Oax.

C. JESÚS IVÁN ORTEGA SARAVIA

Militepoo, Oax.
2017 - 2019

REGIDOR DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Militepoo, Oax.

C. CARMEN AURORA BELTRÁN VILLAGÓMEZ

Militepoo,
Oax. Huajuapam, Oax.
2017 - 2019

TESORERA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
TESORERÍA MUNICIPAL
Militepoo, Oax.

C. DULCE MARÍA MENDOZA VÁZQUEZ

Militepoo,
Oax. Huajuapam, Oax.
2017 - 2019

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Militepoo, Oax.

C. SALVADOR VÁZQUEZ HERRERA

Militepoo,
Oax. Huajuapam, Oax.
2017 - 2019

*En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación por Fuente de Financiamiento y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, publicados el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se incluyeron los objetivos anuales, estrategias y metas, **Anexo I**, las proyecciones de ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, **Anexo II**, los resultados de los ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, **Anexo III**, el Clasificador por Rubro de Ingresos, **Anexo IV**, el Calendario de Ingresos base mensual, **Anexo V**.*

**ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC
DISTRITO DE HUAJUAPAN, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL
2020, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

Anexo I

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito Huajuapan, Oaxaca.		
Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Incrementar la recaudación del predial del municipio	Aplicar descuentos a los dueños de los predios que deban más de dos años.	Lograr el 80 % de recaudación en predios del total de boletas.
Iniciar con el cobro de panteones	Aplicar pequeños pagos por los servicios de panteón Municipal para que poco a poco las personas contribuyan con los ingresos por panteones.	Incentivar a las personas para que contribuyan con la conservación y mantenimiento de nuestro panteón
Incrementar la recaudación del agua potable.	Aplicar descuentos a las personas morosas aplicando descuentos por adeudos de más de 2 años.	Lograr el 80 % de recaudación en el cobro del suministro de agua potable.
Iniciar con el cobro de las licencias comerciales.	Incentivar con pequeños pagos a los propietarios de los negocios del municipio para que contribuyan con los ingresos propios, aplicando estrategias con la condonación del pago de constancias por el primer año de inscripción al padrón.	Tener el padrón de los diferentes giros comerciales del municipio, junto con la recaudación del primer año de los mismos.

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio Santiago Miltepec, Distrito Huajuapan, Oaxaca para el ejercicio 2020.

Anexo II

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán , Oaxaca.		
Proyecciones de Ingresos-LDF		
(Pesos) (Cifras Nominales)		
Concepto	2020	2021
1 Ingresos de Libre Disposición	\$ 1,597,776.00	\$ 1,597,776.00
A Impuestos	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00
B Derechos	\$ 117,979.00	\$ 117,979.00
C Productos	\$ 18,300.00	\$ 18,300.00
D Aprovechamientos	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
E Participaciones	\$ 1,440,497.00	\$ 1,440,497.00
2 Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 1,999,668.60	\$ 1,999,668.60
A Aportaciones	\$ 1,999,668.60	\$ 1,999,668.60
B Convenios	\$ 2.00	\$ 2.00
3 Total de Ingresos Proyectados	\$ 3,597,444.60	\$ 3,597,444.60

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Públicas del Municipio Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca., para el ejercicio 2020.

Anexo III

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.		
Resultados de Ingresos-LDF		
(Pesos)		
Concepto	2018	2019
1. Ingresos de Libre Disposición	\$ 1,528,668.97	\$ 1,272,831.16
A Impuestos	\$ 14,225.00	\$ 17,052.50
B Derechos	\$ 104,740.20	\$ 93,350.00
C Productos	\$ 16,203.78	\$ 12,748.66
D Aprovechamiento	\$ 2,180.00	\$ 200.00
E Participaciones	\$ 1,391,319.99	\$ 1,149,480.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 1,577,382.34	\$ 1,759,320.00
A Aportaciones	\$ 1,577,382.34	\$ 1,759,320.00
B Convenios		
3 Total de Resultados de Ingresos	\$ 3,106,051.31	\$ 3,032,151.16

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran los Resultados de Finanzas Públicas del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca., para el ejercicio 2020.

Anexo IV

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			3,597,444.60
INGRESOS DE GESTIÓN			157,279.00
Impuestos	Recursos Fiscales	Corrientes	19,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	19,000.00
Derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	117,979.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	Corrientes	89,520.00
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	28,459.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	18,300.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	18,300.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	2,000.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	2,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	3,440,165.60
Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	1,440,497.00
Fondo General de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	837,887.00
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	449,246.00
Fondo Municipal de Compensaciones	Recursos Federales	Corrientes	11,737.00
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	Recursos Federales	Corrientes	8,711.00
ISR sobre Salarios	Recursos Federales	Corrientes	65,393.00
Participaciones por Impuestos Espaciales	Recursos Federales	Corrientes	14,232.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Recursos Federales	Corrientes	46,598.00
Impuestos sobre automoviles nuevos	Recursos Federales	Corrientes	4,393.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automoviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	2,300.00
Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	1,999,666.60

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Recursos Federales	Corrientes	1,730,459.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	269,206.70
Convenios	Recursos Federales	Corrientes	2.00
Convenios Federales	Recursos Federales	Corrientes	1.00
Programas Estatales	Recursos Estatales	Corrientes	1.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción I, a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se considera los Ingresos del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca, para el ejercicio 2020.

Anexo V

CONCEPTO	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos y Otros Beneficios	3,287,486.80	122,986.42	323,946.30	452,546.30	321,246.30	321,246.30	318,746.30	328,446.30	321,246.30	323,946.30	322,346.30	318,747.30	317,916.10
Impuestos	18,838.80	0.00	4,238.00	4,838.00	3,138.00	888.00	888.00	2,838.00	1,238.00	1,238.00	788.00	788.00	788.00
Impuestos sobre el Patrimonio	18,838.80	0.00	4,238.00	4,838.00	3,138.00	888.00	888.00	2,838.00	1,238.00	1,238.00	788.00	788.00	788.00
Derivados	117,878.84	1,888.00	2,788.00	19,788.00	2,188.00	2,888.00	2,888.00	7,488.00	2,888.00	2,888.00	2,888.00	2,888.00	18,778.00
Derechos por arrend, quita, aprovechamiento y explotación de Bienes de Dominio Público	84,520.00	0.00	788.00	78,888.00	1,088.00	888.00	1,188.00	8,788.00	1,888.00	1,188.00	888.00	888.00	728.00
Derechos por Prestación de Servicios	28,452.00	1,888.00	2,888.00	3,888.00	1,188.00	2,888.00	1,188.00	1,788.00	1,888.00	1,288.00	2,888.00	1,888.00	18,818.00
Productos	18,308.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00
Productos	18,308.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00	1,828.00
Aprovechamientos	2,888.00	0.00	0.00	1,888.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,888.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	2,888.00	0.00	0.00	1,888.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,888.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Especiales de Aportaciones	1,440,188.80	122,941.42	318,821.30	318,821.30	318,821.30	318,821.30	318,821.30	318,821.30	318,821.30	318,821.30	318,821.30	318,821.30	318,821.30
Participaciones	1,440,188.80	122,941.42	318,821.30	318,821.30	318,821.30	318,821.30	318,821.30	318,821.30	318,821.30	318,821.30	318,821.30	318,821.30	318,821.30
Aportaciones	1,848,888.00	0.00	188,478.88	188,478.88	188,478.88	188,478.88	188,478.88	188,478.88	188,478.88	188,478.88	188,478.88	188,478.88	188,478.88
Convenios	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, se considera el Calendario de Ingresos del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca, para el ejercicio 2020.



SANTIAGO MILTEPEC, OAXACA

I. INFORMACIÓN MUNICIPAL¹

Grado de rezago social	Bajo	
Población total	409	
El municipio es ZAP rural		
Pobreza multidimensional	Porcentaje del total de población	Cuentas promedio
Población en situación de pobreza	76.3	3.0
Población en situación de pobreza extrema	28.7	3.7

Fuente: Elaboración de SEDENCE, con base en información del INEGI y CONEVAL y de la Declaración de Zona de Atención Prioritaria para el año 2015.

II. PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAIS^{2,3}

Localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Medio rezago social	1	56	13.7
Con Bajo rezago social	1	353	81.9
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas ^{2,3}			
Localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Bajo rezago social	0	N.A.	N.A.
Con Medio rezago social	1	353	81.9
Con Alto rezago social	0	N.A.	N.A.

Fuente: Elaboración de SEDENCE, con base en información del CONEVAL y de la Declaración de Zona de Atención Prioritaria para el año 2015.

III. OTRAS ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO^{4,5}

Localidades	Rurales		Urbanas	
	Número	Población	Número	Población
Con Muy Bajo rezago social	0	N.A.	0	N.A.
Con Bajo rezago social	1	353	0	N.A.
Con Medio rezago social	1	56	0	N.A.
Con Alto rezago social	0	N.A.	0	N.A.
Con Muy Alto rezago social	0	N.A.	0	N.A.
No clasificadas por rezago social	2	18	0	N.A.
Áreas Geográficas Básicas (AGEB) urbanas ^{4,5}				
	Número	Población		
Con Bajo rezago social	0	N.A.		
Con Medio rezago social	1	353		
Con Alto rezago social	0	N.A.		
No clasificadas por rezago social	0	N.A.		

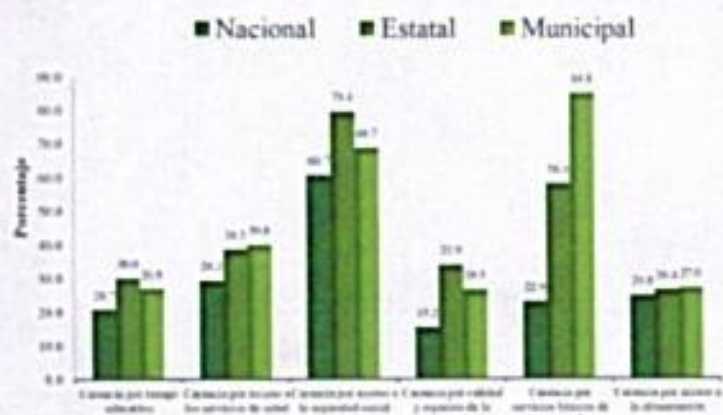
Fuente: Elaboración de SEDENCE, con base en información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del municipio en 2010 fue de 409 personas. De acuerdo a la medición de pobreza a nivel municipal, el 76.3 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza y el 28.7 por ciento en pobreza extrema.

• La población que reside en localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio sumó 353 personas en 2010.

• El municipio cuenta con 1 ZAP urbana en las que en 2010 habitaron 353 personas, el 100 por ciento en ZAP con Medio rezago social.

• En 2010, el municipio contaba con 4 localidades todas rurales (con un total de 2,590 habitantes). De éstas, 23.0 por ciento de Bajo rezago social y 25.0 por ciento de Medio rezago social.

IV. INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL ASOCIADOS A LA MEDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL^{6,7}

Fuente: Elaboración de SEDENCE, con base en información del CONEVAL.

V. INDICADORES SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO⁸

Indicador	Municipio	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	ZAP urbanas	AGEB urbanas
Población femenina	212	204	172	172
Población masculina	197	187	163	163
Total de viviendas particulares habitadas	321	118	96	96
Presencia de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.4	3.3	3.4	3.4
Hogares con jefatura femenina	44	41	32	32
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años	6.3	6.2	6.7	6.7
Población de tres años o más hablante de lengua indígena	4	4	3	3
Población de 15 años o más analfabeta	38	37	24	24
Población sin derechohabencia a servicios de salud	189	182	176	176

Fuente: Elaboración de SEDENCE, con base en información del INEGI y CONEVAL.

• En 2010 el promedio de ocupantes por vivienda ascendió a nivel municipal a 3.4 personas. En las ZAP urbanas el mismo indicador era igual a 3.4 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio a 3.3 personas.

• En el mismo año, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio fue de 6.3, en ZAP urbanas fue de 6.7 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio de 6.2.

• En 2010, la población de 15 años o más analfabeta ascendió a 38 personas, de las cuales, 63.2 por ciento reside en las ZAP urbanas y el 97.4 por ciento en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

• La población sin derechohabencia a servicios de salud ascendió en 2010 a 189 personas, de las cuales, 94.7 por ciento se encontraba en las ZAP urbanas y el 96.3 por ciento se encontraba en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.



SANTIAGO MILTEPEC, OAXACA

VI. INDICADORES DE VIVIENDA EN PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAN*

Localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio*

Localidad	Viviendas										Habitados
	Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin agua fría	Sin refrigerador	Sin lavadora		
La Providencia	3	3	0	7	3	3	3	11	11		20
Santiago Miltepec	11	21	3	7	11	40	4	40	40		90

ZAP urbanas*

Localidad	Clave ZAP urbana	Viviendas										Habitados
		Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin agua fría	Sin refrigerador	Sin lavadora		
Santiago Miltepec	4027	11	21	3	7	11	40	4	40	40	90	

VII. PROYECTOS PLANIFICADOS CON EL FISMDE POR TIPO DE INCIDENCIA (%)**

Recursos reportados**	50 000
Recursos asignados	5 000 470.76
Recursos asignados % - Bandejas FADM**	5 000 470.76

Fuente: Elaboración de SEDEROC, con base en la información reportada en la Memoria de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a las 18 juntas del día 11 de mayo de 2017 por los líderes FAN en los municipios y demarcaciones reportadas.

VIII. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Total de inmuebles educativos en el municipio	0
Porcentaje de construcciones prebiondas, escuelas nuevas o de construcción	0.0
Porcentaje de inmuebles de fondo perimetral o fondo irregular	0.0
Porcentaje de inmuebles con pared de bloques o ladrillos, ladrillo, block, piedra, concreto, cemento o mamparas	0.0
Porcentaje de inmuebles con techos de bloques o losa de concreto y viguetas con losas de bloques	0.0
Porcentaje de inmuebles con piso de tierra o materiales susceptibles	0.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública	0.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua	0.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de energía eléctrica	0.0
Porcentaje de inmuebles sin baño, sanitario, lavera o fregadero	0.0
Porcentaje de inmuebles sin drenaje	0.0
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva	0.0
Porcentaje de inmuebles sin pabellón o plaza cívica	0.0
Porcentaje de canchas deportivas sin techo	0.0
Porcentaje de pabellón o plaza cívica sin techo	0.0
Porcentaje de inmuebles en los que se realizaron construcciones o otras acciones de rehabilitación durante los últimos tres años	0.0

Fuente: Elaboración de SEDEROC, con base en información del INEGI y CONEVAL.

Fuente: Elaboración de SEDEROC, con base en información del INEGI.



ANEXO

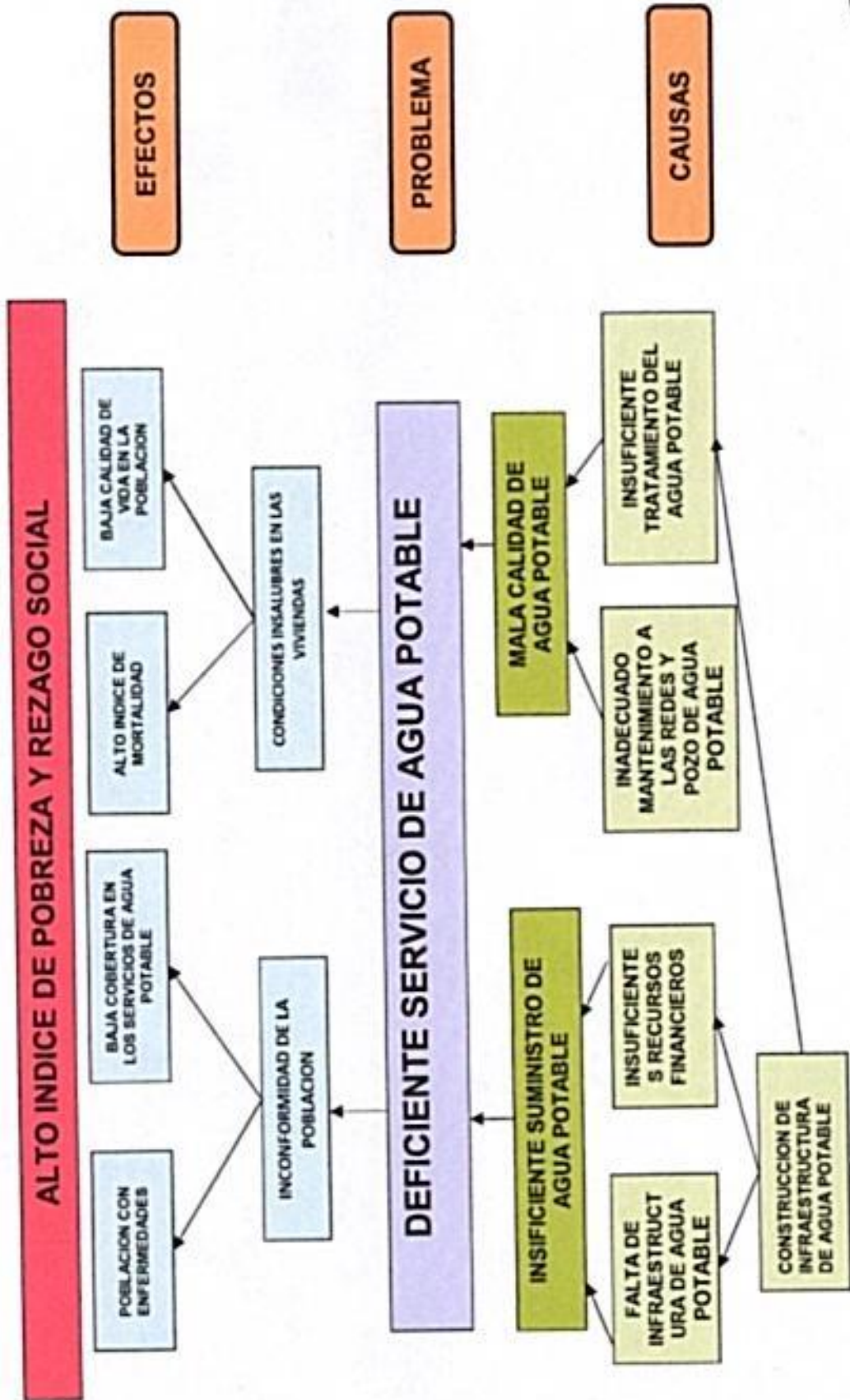
COMPLEMENTARIEDAD DEL FAIS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

Dependencia	Siglas	Nombre del Programa
CDR	PROII	Programa de Infraestructura Indígena
SEDESOL-INDESOL	PCS	Programa de Conversión Social
SCT/SEDESOL/SEMARNAT	PET	Programa de Empleo Temporal
SEDATU	PH	Programa Hábitat
SEDATU	FFUR	Programa de Fomento a la Urbanización Rural
SEDATU-FONHAPO	PVD	Vivienda Digna
SEDATU-FONHAPO	PVR	Vivienda Rural
SEDESOL	P3a1	Programa 3a1 para Migrantes
SEDESOL	PMZP	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
SEDESOL	PAJA	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
SEMARNAT-CONAGUA	APAZU	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Urbanos
SEMARNAT	PROSSAPYS	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
SEMARNAT-CONAGUA	PROTAR	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
SEP	PED	Programa Escuelas Dignas

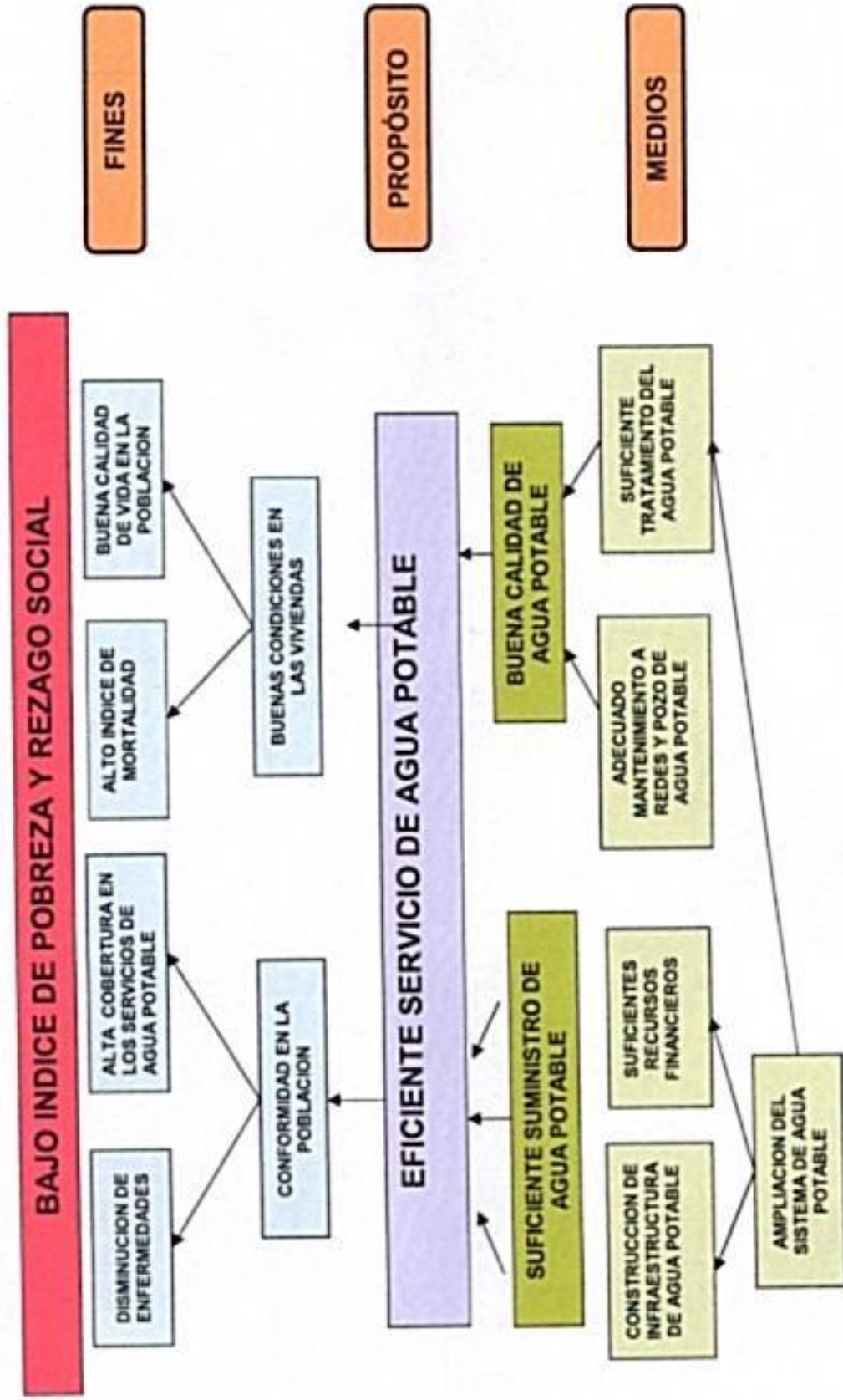
NOTAS:

1. La información reportada corresponde al año 2010, ésta es la información más actual al nivel de desagregación geográfica presentada.
2. Se reporta 0.0 como el porcentaje del total cuando el valor estimado resulta menor a 0.05.
3. Se definen como Zonas de Atención Prioritaria urbanas: AGEB urbanos con Muy Alto o Alto Grado de Marginación e Índice de Rezago Social Bajo, Medio y Alto, adicionalmente las AGEB urbanas con Índice de Rezago Social Alto o Medio y Grado de Marginación Medio.
4. AGEB urbano: área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en los cabeceras municipales. La metodología empleada para determinar el grado de rezago social de los AGEB y ZAP urbanos difiere de la metodología empleada para localidades, municipios y entidades, por lo que para los AGEB y ZAP urbanos sólo se distinguen tres grados de rezago social: Bajo, Medio y Alto.
5. N.A.: No Aplica.
6. De acuerdo al INEGI, se integran todas las AGEB y manzanas que conforman las localidades urbanas del país, incluyendo aquellas que no tienen viviendas o que sólo tienen viviendas de habitación o de uso temporal por lo que en algunos casos el valor de población puede ser igual a cero.
7. Para mayor detalle sobre la definición de los indicadores consultar: www.coneval.gob.mx
8. De las localidades con los dos mejores grados de rezago social del municipio se seleccionan las diez que presentan los índices de rezago social más elevados, siempre y cuando se cuente con información. Si no se cuenta con información sobre el nombre de la localidad se reporta la clave que le asigna el INEGI en el Marco Geostatístico Nacional.
9. De las ZAP urbanas en la entidad, se seleccionan diez de acuerdo al grado de rezago social y al índice de marginación, siempre y cuando se cuente con información.
10. Los proyectos de incidencia directa se definen como proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguno de los carencias sociales relacionados con la pobreza multidimensional. Los proyectos de incidencia indirecta son proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos. En el caso de los proyectos de incidencia complementaria, éstos se refieren a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
11. La MIDS es un sistema de reporte de información que utilizan las entidades, municipios y las demarcaciones territoriales para direccionar los recursos del FAIS con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de Operación del FAIS 2014. Los casos en los que sólo se presentan "ceros" se deben a que el municipio no reportó la información correspondiente. El rubro "Otros" incluye los recursos de proyectos especiales, de PRODEM y de gastos indirectos. Los montos reportados bajo estos recursos son preliminares y se encuentran en proceso de validación por parte de la SEDEROL.
12. Los recursos reportados pueden excluir los recursos asignados debido al uso de remanentes de otros ejercicios fiscales o a los créditos o las deudas pactadas con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRA).
13. Los recursos determinados como "Recursos asignados +/- BANOBRA FAIS" se refieren a los recursos disponibles después de considerar los créditos o las deudas pactadas con BANOBRA.
14. Inmueble educativo: conjunto de edificaciones o espacios destinados al servicio educativo, ubicados en un mismo predio, donde pueden operar uno o más centros de trabajo. Centros de trabajo: entidad mínima de responsabilidad que tiene como propósito general administrar los recursos humanos, financieros y materiales que se asignan para prestar servicios educativos o de apoyo a la educación, así como ordenar y sistematizar la información para llevar el control de los servicios que se proporcionan.
15. Resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013.
16. Los resultados presentados en el informe derivan del análisis de la base de datos sobre inmuebles (IR, INMUEBLES) del CENADE. El 95.2% de la no respuesta del levantamiento de información se concentra en las entidades de Chiapas, Oaxaca y Michoacán de Oaxaca por lo que no se cuenta con información para algunos municipios de estas entidades. Los porcentajes presentados sobre infraestructura se basan en el total de inmuebles menos las escuelas móviles o sin construcción.

Árbol de Problemas.



Árbol de Objetivos.

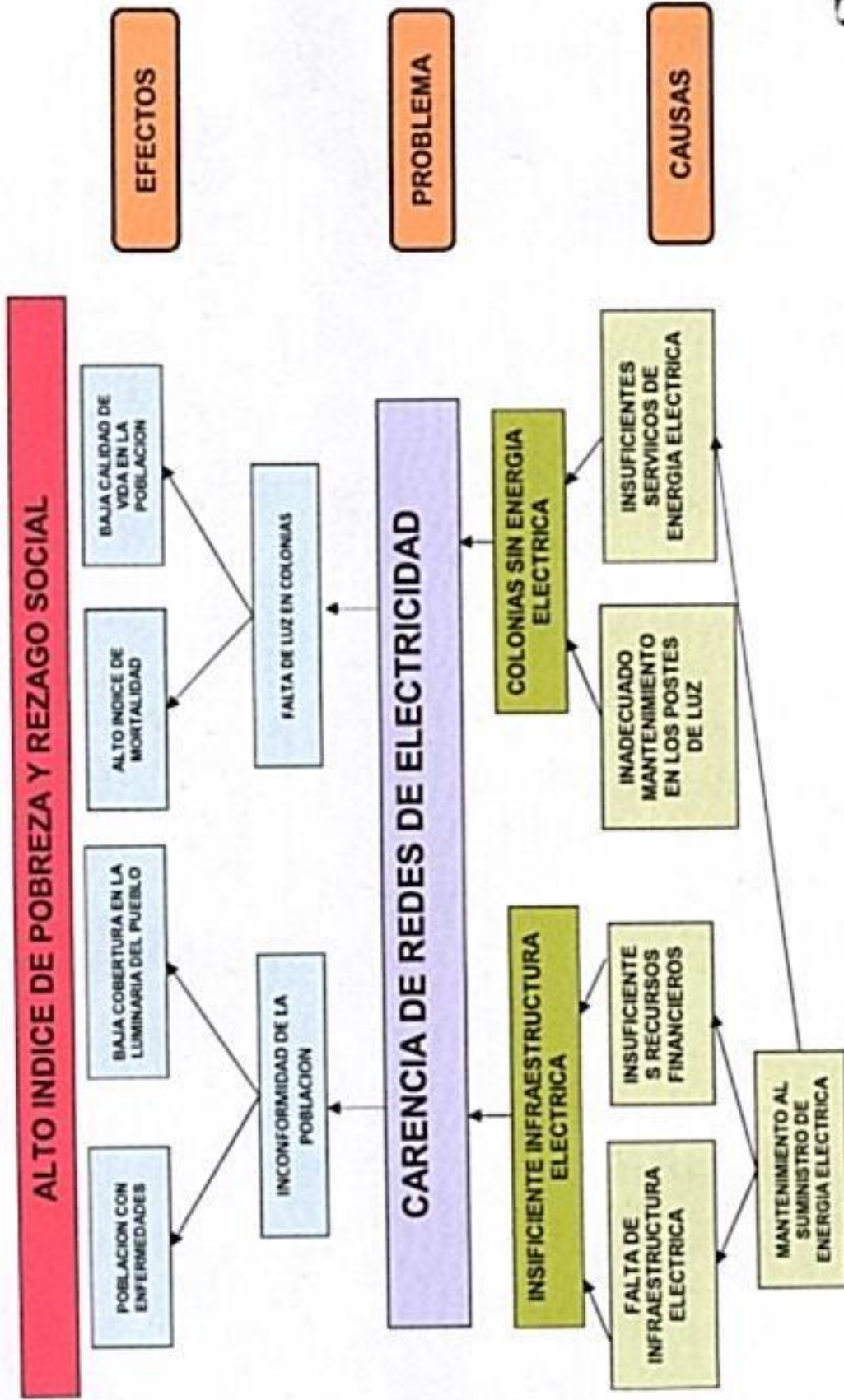


FINES

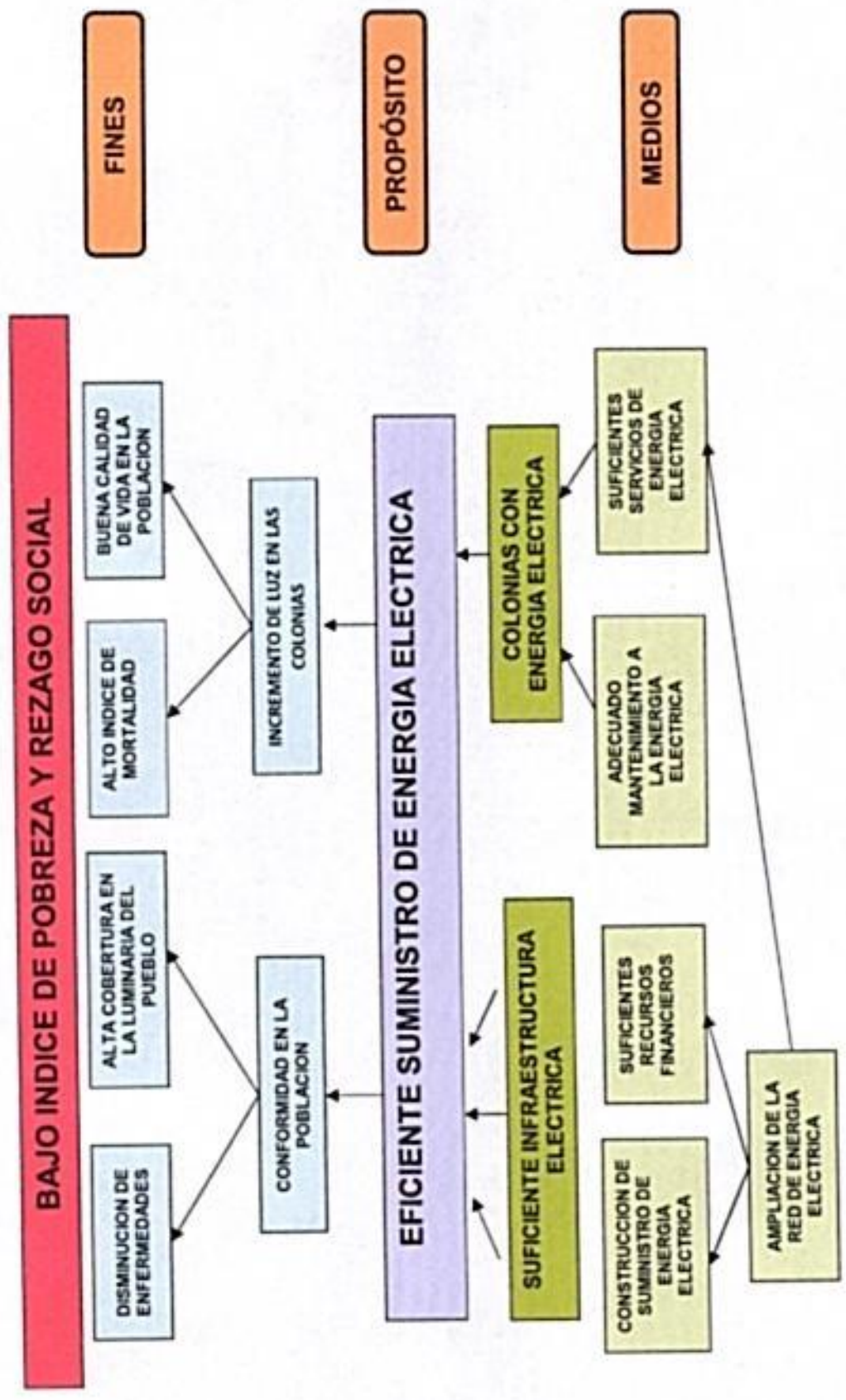
PROPÓSITO

MEDIOS

Árbol de Problemas.



Árbol de Objetivos.

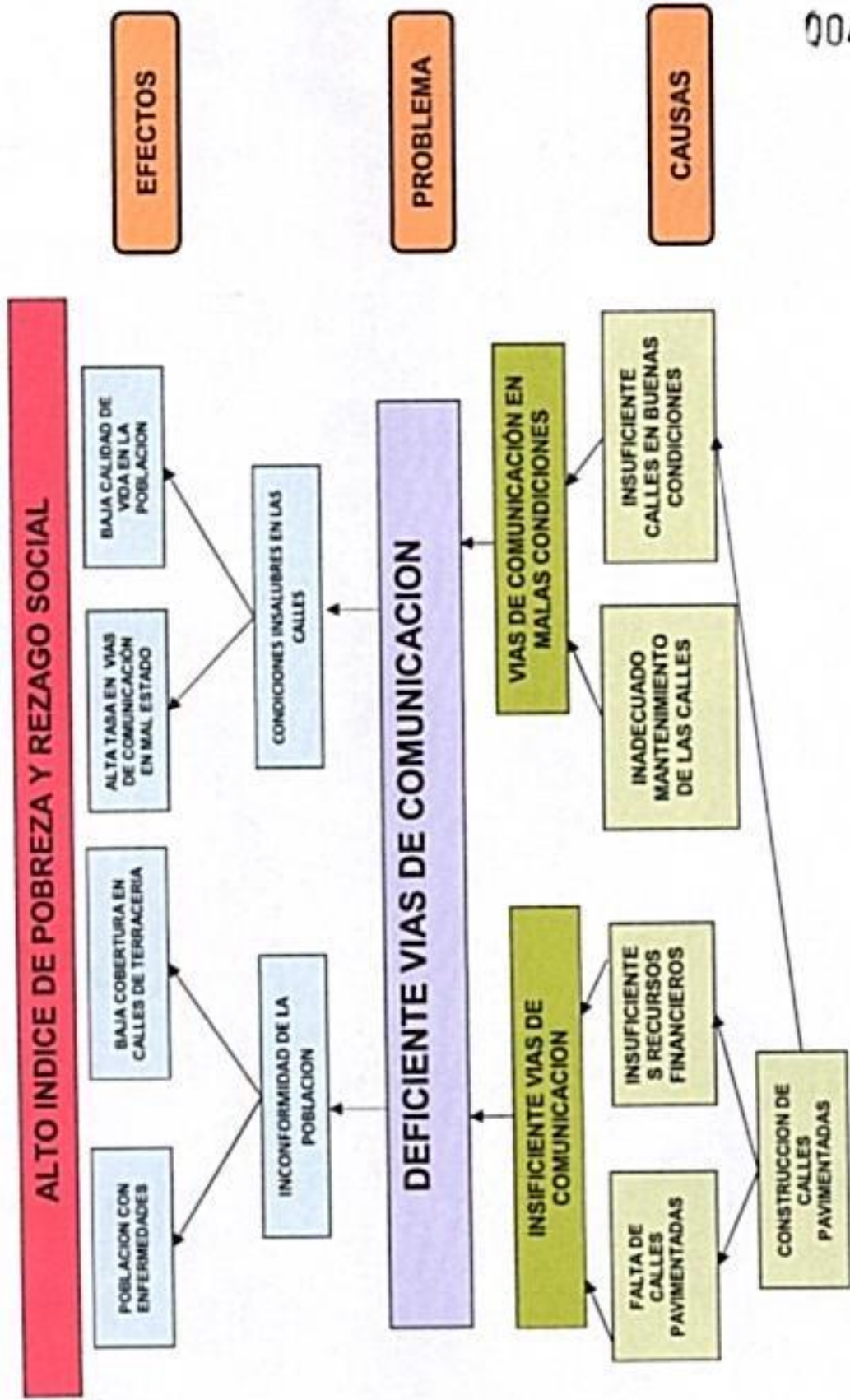


FINES

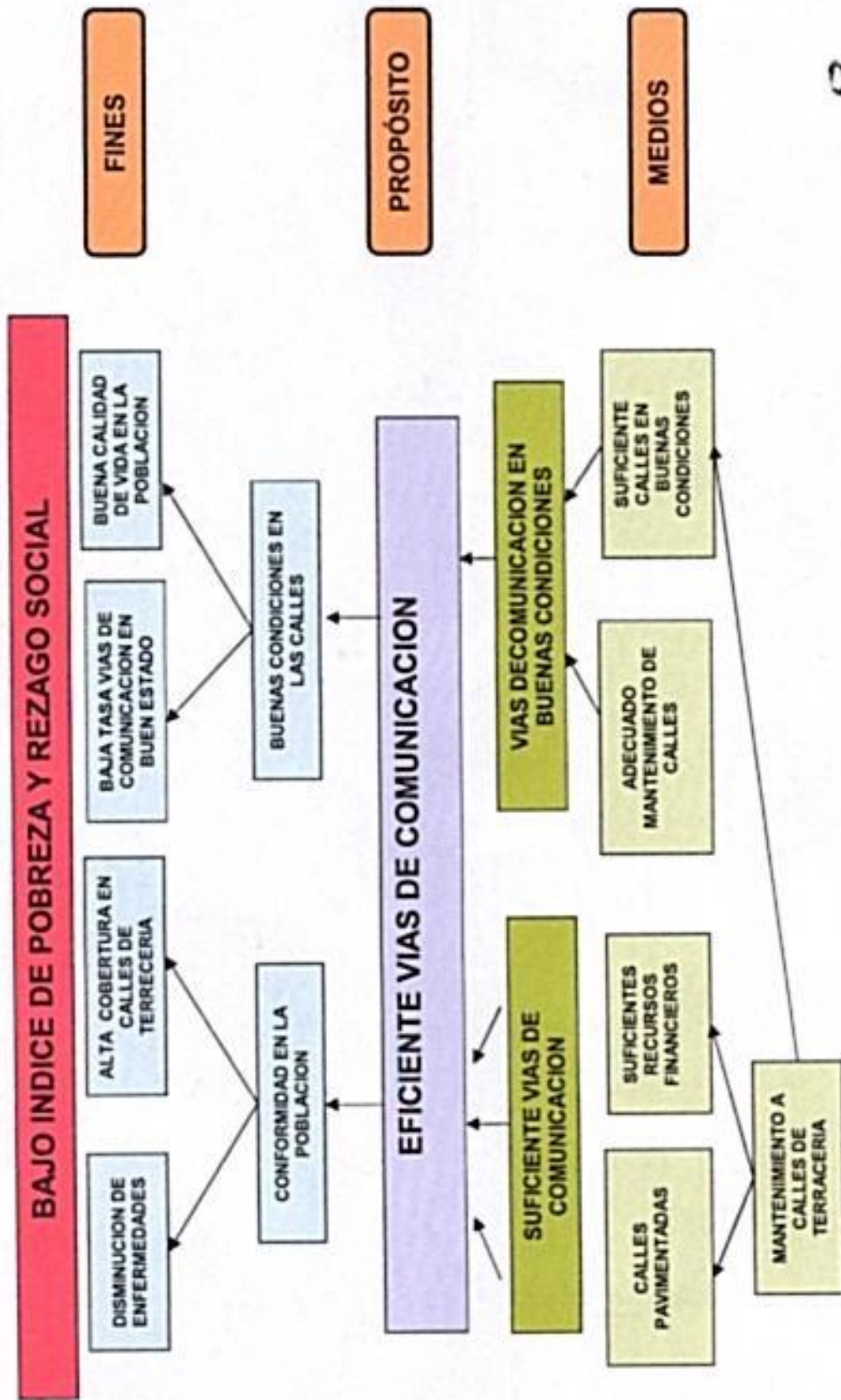
PROPÓSITO

MEDIOS

Árbol de Problemas.



Árbol de Objetivos.



MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC, DISTRITO DE HUAJUPAN, OAXACA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020.

Programa: Desempeño de las funciones.

FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADORES										MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS			
				RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Unidad de medida			Meta	Cantidad Programada	
				Alto índice de Desarrollo Social y Humano	Indice de Desarrollo Social y Humano	Desarrollo Social y Humano		Estrategico	Eficacia	Anual	Descendente	Grupos	0	0	0	0	CONEVAL	La situación económica en el país se mantiene sólida y estable
				Eficiencia en los servicios de Agua Potable	Habitantes	% de Habitantes con acceso a los servicios de Agua Potable	(Número de Habitantes con servicio de agua potable) / (Total de Habitantes) * 100	Estrategico	Eficiencia	Anual	Descendente	409 Habitantes	Habitantes	80	80	Estadística del sector socio-demográfico, SEDESOL, INEGI, CONEVAL	Existe disposición por parte de la comunidad para la prestación del servicios	
				Suficiente suministro de Agua Potable	Número de veces que se suministra el servicio	Veces con que se cuenta con el suministro del Agua Potable	(Número de veces que se cuenta con el suministro de agua potable) / (Número de habitantes) * 100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	121 Tomas de agua potable	Tomas de agua	15	15	Informe de Avance de Gestión, Informe municipal de gobierno y contratos internos	Existe condiciones favorables para la prestación del servicio	
				Construcción de Infraestructura de Agua Potable (Ampliación)	Metros lineales	% de metros lineales de la red de agua potable construido	(Número de metros lineales construidos / número de metros lineales programados) * 100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	4000 metros lineales	metros lineales	400	400	Controles internos e informes de Avance	Insuficiente recurso	

0044


C. D. J. JUANITA MENDOZA VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Miltepec,
Etna. Huajuapán, Oax
2017 - 2019


C. ROBERTO BRAVO MESA
REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Miltepec,
Etna. Huajuapán, Oax
2017 - 2019


C. PROFRA PÉTRA BELTRAN VILLAGOMEZ
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Miltepec,
Etna. Huajuapán, Oax
2017 - 2019


C. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Miltepec,
Etna. Huajuapán, Oax
2017 - 2019

MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC, DISTRITO DE HUAJAPAM, OAXACA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020.

Programa: Desempeño de las funciones.

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Servicio	Línea Base	Unidad		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
FN PROPÓSITO COMPONENTE ACTIVIDAD	Índice de Desarrollo Social y Humano	Desarrollo Social y Humano		Estratégico	Eficacia	Anual	Dependiente	Gratis	Transitar a un grado mejor	0	COINEVAL	La situación económica en el país para ser favorable sólida y estable
	Eficiencia en los Servicios de Energía Eléctrica	% de habitantes con acceso a Energía Eléctrica	(Número de habitantes con servicio energía eléctrica/Total de Habitantes)*100	Estratégico	Eficiencia	Anual	Dependiente	409 habitantes	Habitantes	36	Estadística del sector socio-demográfico, SEDESOL, INEGI, COINEVAL	Existe disposición por parte de la comunidad para la Ampliación de Energía
	Suficiente Suministro de Energía Eléctrica	Voces con que se cuenta con el suministro de Energía Eléctrica	(Número de veces que se cuenta con el suministro de energía eléctrica/número de veces que debe tener energía eléctrica)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Asociante	121 viviendas	Viviendas	15	Informe de Avance de Gestión, Informe municipal de gobierno y controles internos	Existe condiciones favorables para la prestación del servicio
	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica	% de cobertura de viviendas con energía eléctrica	(Número de viviendas con energía eléctrica/total de viviendas)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Asociante	121 viviendas	Viviendas	15	Controles internos e informes de Avance	Existe condiciones favorables que permite la realización de la obra


E. VICTOR MIGUEL ANSEL CISNEROS MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
2017 - 2019


C. PROFRA PETRA BELTRAN VILLALBA
SINDICO MUNICIPAL


C. ROBERTO BRAVO SERRANO
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
2017 - 2019


C. ROSARIO BRUNO VILLALBA
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
2017 - 2019


C. DULCE MARÍA MENDOZA VILLALBA
TESORERA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
2017 - 2019

MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC, DISTRITO DE HUJUMPAN, OAXACA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018.

Programa: Desempeño de las funciones.

FN	PROPÓSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADORES												
				RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Servido	Línea Base	Unidad de medida	Cantidad Programada	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
				Índice de Desarrollo Social y Humano	Índice de Desarrollo Social y Humano	% de habitantes con acceso a los servicios de pavimentación	(Número de habitantes Total de habitantes)/100	Estratégico	Eficacia	Anual	Descendiente	Gracia	Trabajar a un grado mejor	0	CONEVAL	La situación económica en el país se mantenga sólida y estable
				Pavimentar calles de terrazona	% de habitantes con acceso a los servicios de pavimentación	(Número de habitantes Total de habitantes)/100	Estratégico	Eficacia	Anual	Descendiente	409 habitantes	Habitantes	42	Estadística del sector socio-demográfico, SEDESOL, INEGI, CONEVAL	Existe disposición por parte de la comunidad para la urbanización	
				Construcción de calles pavimentadas	% de metros de construcción de pavimento	(Metros lineales construidos de pavimento/metros a instalar requeridos de pavimento)	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	30 calles	Calles	3	Informe de Avance de Gestión, Informe municipal de gobierno y controles internos	Existe condiciones favorables para la presentación de servicio	
				Metros lineales Pavimentadas	% Metros lineales de las calles de terrazonas	(Número de metros lineales de pavimento / número de metros lineales programados)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	3000 metros lineales	Metros lineales	300	Controles internos e informes de Avance	Existe condiciones que permita la realización de la obra	


C. VICTOR MIGUEL ANGEL CORDERO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santiago Miltepec, Oax
2017 - 2019


C. PROFRA PETRA BELTRAN VILLAGOMEZ
SINDICO MUNICIPAL
Mpio. Santiago Miltepec, Oax
2017 - 2019


C. ROBERTO BRAVO REYES
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santiago Miltepec, Oax
2017 - 2019


C. JULIA MARIA MENDOZA VARGAS
TESORERO MUNICIPAL
Mpio. Santiago Miltepec, Oax
2017 - 2019

presupuesto de egresos del municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán,
Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Capítulo I
De las Disposiciones Generales

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. **Balance presupuestario:** El saldo que resulta de comparar los ingresos incluidos en la Ley de Ingresos y egresos distribuidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio;
- II. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetado considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. **Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. **Estado:** Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- V. **Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- VI. **Financiamiento Neto:** Diferencia entre las disposiciones realizadas de un Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública;
- VII. **Gasto corriente:** Erogación que realiza el Municipio y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de servicios personales, materiales, suministros y los servicios generales; así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VIII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- IX. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;

- X. Ingresos de libre disposición:** los Ingresos específicos y las participaciones federales, así como cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XI. Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;
- XII. Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;
- XIII. Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XIV. Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XV. Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;
- XVI. Presupuesto de Egresos:** el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;
- XVII. Programa:** Conjunto de proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XVIII. Proyecto:** Conjunto de actividades encaminadas a contribuir con el logro del objetivo de un programa;
- XIX. Responsable del Gasto:** La tesorería municipal que es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y
- XX. Unidad Responsable:** Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal 2020, se atenderá a lo siguiente:

- I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- III. El Responsables del Gasto no podrán realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;
- IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;

- V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;
- VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;
- VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis de costo y beneficio;
- IX. Cuando se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público – Privada, se deberá acreditar un análisis de conveniencia para dicho proyecto, en comparación con un mecanismo de obra tradicional; para lo cual deberán contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública
- X. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- XI. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XVI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVIII. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;

XIX. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;

XX. Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados;

XXI. Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;

XXII. Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser remitidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;

XXIII. Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;

XXIV. Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;

XXV. A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;

XXVI. Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la SECRETARIA DE BIENESTAR, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y

XXVII. El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

Capítulo II

Del presupuesto de egresos

Artículo 3. El presupuesto de egresos del municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$ 3,597,444.60, (Tres millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 60/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 4. El presupuesto de egresos del ejercicio 2020, con base a las prioridades del gasto del municipio, se presenta lo siguiente:

Prioridades de Gasto
PAGO DE DIETAS Y SUELDOS AL PERSONAL
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LOS CARROS
PAGO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y ENERGIA ELECTRICA
MANTENIMIENTO DE LOS CARROS Y MAQUINARIA
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS E INSTITUCIONES
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO
OBRAS DE PAVIMENTACION, DOMINIO PUBLICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos.

Artículo 5. En el presupuesto de egresos del ejercicio 2020, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

Programas	Proyectos
PROYECTOS DE INVERSION	AGUA POTABLE
PROYECTOS DE INVERSION	RED ELECTRICA
PROYECTOS DE INVERSION	PAVIMENTACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos.

Artículo 6. El presupuesto de egresos del ejercicio 2020 con base a la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa	Importe
Total	3597444.60
Presidencia Municipal	694601.00
Tesorería Municipal	1174881.70
Responsable de la Obra Pública Municipal	1727961.90

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del presupuesto de egresos.

Artículo 7. La Clasificación Funcional del presupuesto de egresos para el ejercicio 2020, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional	Importe
Total	3,597,444.60

1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1,869,482.70
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	694,601.00
1.8	Otros Servicios Generales	1,174,881.70
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	1,174,881.70
2	Desarrollo Social	1,727,961.90
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,727,961.90
2.2.1	Urbanización	500,000.00
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	500,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	500,002.00
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	500,002.00
2.2.4	Alumbrado Público	727,959.90
2.2.4.1	Alumbrado Público	727,959.90

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del presupuesto de egresos.

Artículo 8. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2020, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	3,597,444.60
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			1,174,881.70
	S	Sujetos a Reglas de Operación	1,174,881.70
Desempeño de las Funciones			2,422,562.90
	E	Prestación de Servicios Públicos	694,601.00
	k	Proyectos de Inversión	1,727,961.90

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del gasto.

Artículo 9. El ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto (COG) se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
Total		3,597,444.60
1000	Servicios Personales	694,601.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	674,601.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	20,000.00

2000	Materiales y Suministros	352,232.30
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	44,000.00
2200	Alimentos Y Utensilios	75,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y De Reparación	6,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	191,232.30
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	36,000.00
3000	Servicios Generales	739,649.40
3100	Servicios Básicos	190,500.00
3200	Servicios de Arrendamiento	20,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros	82,000.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	7,500.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	108,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	150,000.00
3800	Servicios Oficiales	57,000.00
3900	Otros Servicios Generales	124,649.40
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,000.00
4400	Ayudas Sociales	30,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53,000.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	23,000.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,000.00
6000	Inversión Pública	1,727,961.90
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	1,727,961.90

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del presupuesto de egresos.

Artículo 10. El presupuesto de egresos del ejercicio 2020, con base a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	3,597,444.60
1 Gasto Corriente	1,816,482.70
Servicios Personales	694,601.00
Materiales y Suministros	352,232.30
Servicios Generales	739,649.40
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	30,000.00
2 Gasto de Capital	1,780,961.90
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53,000.00
Inversión Pública	1,727,961.90

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del presupuesto de egresos.

Artículo 11. El presupuesto de egresos del ejercicio 2020, con base a la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificador por Fuente de Financiamiento		Importe
1	No Etiquetado	1,597,776.00
11	Recursos Fiscales	157,279.00
15	Recursos Federales	1,440,497.00
2	Etiquetado	1,999,668.60
25	Recursos Federales	1,999,667.60
26	Recursos Estatales	1.00

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuente de Financiamiento.

Artículo 12. En el ejercicio fiscal 2020, el ayuntamiento contará con 34 plazas, de conformidad con lo siguiente:

Analítico de Plazas			
Plaza/Puesto	Numero de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	4,000.00	5,000.00
SINDICO MUNICIPAL	1	3,000.00	4,000.00
REGIDOR DE HACIENDA	1	3,000.00	4,000.00
REGIDORES	3	3,000.00	4,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1	3,000.00	4,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	3,000.00	4,000.00
ASISTENTE RURAL	1	1,000.00	2,000.00
ENCARGADO DE LA TIENDA CONASUPO	1	1,000.00	2,000.00
ALCALDE CONSTITUCIONAL	1	1,000.00	2,000.00
INTENDENTES	3	1,000.00	2,000.00
MUSICOS	8	500.00	1,000.00
COMANDANTES	6	500.00	1,000.00
POLICIAS	6	1,000.00	2,000.00
Total	34		

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 13. Se presenta en el presupuesto de egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

Plaza/ Puesto	Adscripción	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	IMPORTE
		SUELDOS	Partida Especifica	Partida Especifica	Partida Especifica				
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	\$ 4,780.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 280.00	\$ -	\$ -	\$ 4,500.00
SINDICO MUNICIPAL	1	\$ 4,566.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 266.33	\$ -	\$ -	\$ 4,300.00
REGIDOR DE HACIENDA	1	\$ 3,818.47	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 218.47	\$ -	\$ -	\$ 3,600.00
REGIDOR DE EDUCACION	1	\$ 3,711.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 211.63	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00
REGIDOR DE SALUD	1	\$ 3,711.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 211.63	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00
REGIDOR DE OBRAS	1	\$ 3,711.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 211.63	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00
TESORERO MUNICIPAL	1	\$ 3,711.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 211.63	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	\$ 3,177.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 177.44	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
ASISTENTE RURAL	1	\$ 1,040.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.69	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
ENCARGADO DE LA TIENDA CONASUFO	1	\$ 1,895.39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95.39	\$ -	\$ -	\$ 1,800.00
ALCALDE CONSTITUCIONAL	1	\$ 1,895.39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95.39	\$ -	\$ -	\$ 1,800.00

INTENDENTE 1	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 1,681.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 81.71	\$ -	\$ -	\$ 1,600.00
INTENDENTE 2	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 1,681.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 81.71	\$ -	\$ -	\$ 1,600.00
INTENDENTE 3	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 720.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.18	\$ -	\$ -	\$ 700.00
MUSICO 1	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	\$ 600.00
MUSICO 2	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	\$ 600.00
MUSICO 3	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	\$ 600.00
MUSICO 4	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	\$ 600.00
MUSICO 5	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	\$ 600.00
MUSICO 6	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	\$ 600.00
MUSICO 7	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	\$ 600.00
MUSICO 8	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	\$ 600.00
COMANDANTE 1	4	SINDICATURA PROCURACION	\$ 827.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.01	\$ -	\$ -	\$ 800.00
COMANDANTE 2	4	SINDICATURA PROCURACION	\$ 827.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.01	\$ -	\$ -	\$ 800.00
COMANDANTE 3	4	SINDICATURA PROCURACION	\$ 827.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.01	\$ -	\$ -	\$ 800.00

COMANDANTE 4	SINDICATURA PROCURACION	\$ 827.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.01	\$ -	\$ -	\$ 800.00
COMANDANTE 5	SINDICATURA PROCURACION	\$ 827.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.01	\$ -	\$ -	\$ 800.00
COMANDANTE 6	SINDICATURA PROCURACION	\$ 827.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.01	\$ -	\$ -	\$ 800.00
POLICIAS	SINDICATURA PROCURACION	\$ 1,040.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.69	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
POLICIAS	SINDICATURA PROCURACION	\$ 1,040.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.69	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
POLICIAS	SINDICATURA PROCURACION	\$ 1,040.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.69	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
POLICIAS	SINDICATURA PROCURACION	\$ 1,040.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.69	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
POLICIAS	SINDICATURA PROCURACION	\$ 1,040.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.69	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
POLICIAS	SINDICATURA PROCURACION	\$ 1,040.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.69	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
Total										\$ 53,500.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 14. La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas, se distribuye de la siguiente manera:

Plaza/Puesto	Adscripción	Incremento en las Percepciones	Creación de Plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 57,360.00	\$ -	\$ -	\$ 57,360.00
SINDICO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 54,795.96	\$ -	\$ -	\$ 54,795.96
REGIDOR DE HACIENDA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 45,821.64	\$ -	\$ -	\$ 45,821.64
REGIDOR DE EDUCACION	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 44,539.56	\$ -	\$ -	\$ 44,539.56
REGIDOR DE OBRAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 44,539.56	\$ -	\$ -	\$ 44,539.56
REGIDOR DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 44,539.56	\$ -	\$ -	\$ 44,539.56
TESORERO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 44,539.56	\$ -	\$ -	\$ 44,539.56
SECRETARIO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 38,129.28	\$ -	\$ -	\$ 38,129.28
ASISTENTE RURAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 12,488.28	\$ -	\$ -	\$ 12,488.28
ENCARGADO DE LA TIENDA CONASUPO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 22,744.68	\$ -	\$ -	\$ 22,744.68
ALCALDE CONSTITUCIONAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 22,744.68	\$ -	\$ -	\$ 22,744.68
INTENDENTE 1	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 20,180.52	\$ -	\$ -	\$ 20,180.52

INTENDENTE 2	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 20,180.52	\$ -	\$ -	\$ 20,180.52
INTENDENTE 3	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 8,642.16	\$ -	\$ -	\$ 8,642.16
MUSICOS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 58,880.64	\$ -	\$ -	\$ 58,880.64
COMANDANTES	4	SINDICATURA PROCURACION	\$ 59,544.72	\$ -	\$ -	\$ 59,544.72
POLICIAS	4	SINDICATURA PROCURACION	\$ 74,929.68	\$ -	\$ -	\$ 74,929.68
Total			\$	\$	\$	\$ 674,601.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
PROYECTOS DE INVERSION	RED DE AGUA POTABLE	$(\text{Viviendas que no cuentan con agua potable} / \text{Total de viviendas del Municipio}) * 100$
	RED DE ELECTRICIDAD	$(\text{Viviendas que no cuentan con energía eléctrica} / \text{Total de viviendas del Municipio}) * 100$
	PAVIMENTACION DE CALLES	$(\text{Presupuesto ejercido en pavimentación de calles}) / (\text{Total del presupuesto}) * 100$

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Indicadores de Gestión	Fórmula
LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$
SOLVENCIA	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$
CAPACIDAD FINANCIERA	$\frac{\text{INGRESOS-GASTOS}}{\text{INGRESOS}} \times 100$
RECAUDACION DE INGRESOS DE GESTION	$\frac{\text{INGRESOS DE GESTION}}{\text{INGRESOS}} \times 100$
EROGACION DEL RAMO GENERAL	$\frac{\text{RECURSOS EJERCIDOS DEL RAMO GENERAL 33}}{\text{RECURSOS RECIBIDOS DEL RAMO GENERAL 33}} \times 100$
INVERSION DE OBRA PUBLICA DEL RAMO 33	$\frac{\text{INVERSION OBRA DEL RAMO GENERAL 33}}{\text{RECURSOS EJERCIDOS DEL RAMO GENERAL 33}} \times 100$
EROGACION DEL FONDO III	$\frac{\text{RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO III}}{\text{RECURSOS RECIBIDOS DEL FONDO III}} \times 100$
INVERSION DE OBRA PUBLICA DEL FONDO III	$\frac{\text{INVERSION EN OBRA CON FONDO III}}{\text{RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO III}} \times 100$
EROGACION DEL FONDO IV	$\frac{\text{RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO IV}}{\text{RECURSOS RECIBIDOS DEL FONDO IV}} \times 100$
INVERSION DE OBRA PUBLICA DEL FONDO IV	$\frac{\text{INVERSION EN OBRA CON FONDO IV}}{\text{RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO IV}} \times 100$
DEUDA PUBLICA	$\frac{\text{DEUDA PUBLICA PAGADA}}{\text{DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA}} \times 100$
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	$\frac{\text{EJERCIDO}}{\text{APROBADO}} \times 100$

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 16. El presupuesto de egresos del ejercicio 2020 incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No de Viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programada			
				Programada	Modificada	1 er.	2o.	3 er	4 to.
						Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	OBRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	15	\$ 500,002.00	0.00	0%	0%	100%	0%
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	INFRAESTRUCTURA Y EQUIFAMENTO URBANO, DOMINIO PUBLICO	PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE CALLES	10	\$ 500,000.00	0.00	0%	0%	0%	100%
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	ALUMBRADO PUBLICO	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	15	\$ 727,959.90	0.00	0%	0%	50%	50%

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Servicios oficiales	57,000.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00
Otros servicios generales	124,649.40	10,370.00	10,370.00	10,370.00	10,370.00	10,370.00	10,370.00	10,370.00	10,370.00	10,370.00	10,370.00	10,370.00	10,379.40
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Ayudas sociales	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	53,000.00	0.00	14,000.00	5,000.00	0.00	3,000.00	9,000.00	0.00	5,000.00	0.00	7,000.00	0.00	10,000.00
Mobiliario y equipo de administración	23,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	3,000.00	4,000.00	0.00	5,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	30,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	10,000.00
Inversión pública	1,727,961.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	300,002.00	450,000.00	477,959.90	0.00
Obra pública en bienes de dominio público	1,727,961.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	300,002.00	450,000.00	477,959.90	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del presupuesto de egresos base mensual.

Artículo 18. Los propietarios concejales, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, e impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados..

Artículo 19. La observancia del presente Presupuesto es responsabilidad del ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y demás normatividad aplicable.


Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.


Transitorios


Primero. El presente Presupuesto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veinte.


Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 16 de Diciembre del 2019.


C. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. PROFRA. PETRA BELTRAN VILLAGOMEZ
SINDICO MUNICIPAL

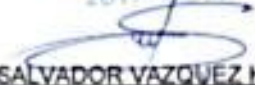

C. ROBERTO BRAVO HERRERA
REGIDOR DE HACIENDA


C. CARMEN AURORA BELTRAN VILLAGOMEZ
REGIDORA DE EDUCACION


C. JESUS IVAN ORTEGA SARAVIA
REGIDOR DE SALUD


C. JESUS NOEL VASQUEZ
REGIDOR DE OBRAS


C. DULCE MARIA MENDOZA VAZQUEZ
TESORERA MUNICIPAL



C. SALVADOR VAZQUEZ HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huejutlan, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
Planilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	1111 Dietas Presidentes, Regidores y Síndico	1122 Sueldo al personal de confianza	Importe
1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 57,360.00	\$ -	\$ 57,360.00
1 SINDICATURA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 54,795.96	\$ -	\$ 54,795.96
1 REGIDOR DE HACIENDA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 45,821.64	\$ -	\$ 45,821.64
1 REGIDOR DE EDUCACION	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 44,539.56	\$ -	\$ 44,539.56
1 REGIDOR DE OBRAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 44,539.56	\$ -	\$ 44,539.56
1 REGIDOR DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 44,539.56	\$ -	\$ 44,539.56
1 TESORERO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 44,539.56	\$ 44,539.56
1 SECRETARIO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 36,129.28	\$ 36,129.28
1 ASISTENTE RURAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 12,408.28	\$ 12,408.28
1 ENCARGADOS DE LA TIENGA COMASUPO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 22,744.68	\$ 22,744.68
1 ALCALDE CONSTITUCIONAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 22,744.68	\$ 22,744.68
1 INTENDENTES 1	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 20,180.52	\$ 20,180.52
1 INTENDENTES 2	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 20,180.52	\$ 20,180.52
1 INTENDENTES 3	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 8,642.16	\$ 8,642.16
1 MUSICOS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 58,895.64	\$ 58,895.64
4 COMANDANTES	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	3 FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 59,544.72	\$ 59,544.72
4 POLICIAS	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	3 FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 74,928.68	\$ 74,928.68


C. VICTOR MIGUEL ANCEL CISNEROS MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. FRIDA BELTRAN VILLAGOMEZ
SINDICO MUNICIPAL


C. DULCE MARIA MENDOZA VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL


C. ROBERTO BRAVO HERRERA
REGIDOR DE HACIENDA


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
2017 - 2019


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
2017 - 2019


TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
2017 - 2019


REGIDORIA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
2017 - 2019

Municipio de Santiago Mittepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional										Clasificación Programática			Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento/ CBI	Importe		
	No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.			Partida Específica	No.
9	REGIDOR DE OBRAS	2	DESARROLLO SOCIAL	22	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1	URBANIZACION	2.2.1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	K	PROYECTOS DE INVERSION	PAYMENTACION DE CALLES	6142	OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 500,000.00
9	REGIDOR DE OBRAS	2	DESARROLLO SOCIAL	22	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.3	ABASTECIMIENTO DE AGUA	2.2.3	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	K	PROYECTOS DE INVERSION	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 500,000.00
9	REGIDOR DE OBRAS	2	DESARROLLO SOCIAL	22	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.4	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	ALUMBRADO PUBLICO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	K	PROYECTOS DE INVERSION	ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	6134	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 777,959.90
Total																	\$ 1,777,959.90		


C. VICTOR MIGUEL ANGE L CISNEROS MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. PROFRA. PETRA BELTRAN VILLAGOMEZ
SINDICO MUNICIPAL


C. DULCE MARIA MENDOZA VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL


C. ROBERTO BRAVO HERRERA
REGIDOR DE HACIENDA


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Mittepec, Oax.
Dist. Huajuapán, Oax.
2017 - 2019


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Mittepec, Oax.
Dist. Huajuapán, Oax.
2017 - 2019


TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Mittepec, Oax.
Dist. Huajuapán, Oax.
2017 - 2019


REGIDORIA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Mittepec, Oax.
Dist. Huajuapán, Oax.
2017 - 2019

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 1000

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIS/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente-CRI	Importe
		No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1.1	PRESIDENCIA/ GUBERNATURA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	NO APLICA	1111	DIETAS DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SINDICOS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 291,566.28
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1.1	PRESIDENCIA/ GUBERNATURA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	NO APLICA	1122	SUELDOS LA PERSONAL DE CONFIANZA	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 248,530.32
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1.1	PRESIDENCIA/ GUBERNATURA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	NO APLICA	1222	COMPENSACIONE S EVENTUALES	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 20,000.00
Total																
\$ 560,126.60																

0067

Municipio de Santiago Mitapec, Distrito de Hualjuapán, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 2000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Período Específico		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CBE	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2121	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	7,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2211	ALIMENTACION, SERVICIOS DE COMEDOR Y VIVERES	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	40,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	6,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2611	COMBUSTIBLE	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	120,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2711	VESTUARIO Y PRENDAS DE TRABAJO	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	5,000.00
Total																\$ 178,000.00

Municipio de Santiago Miraspe, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 2000

No.	Unidad Responsable	Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MRU Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subuenta(CR)	Importe
		No.	Concepto	Clave	Sub programa	No.	Concepto		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.1.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	2111	MATERIAL PARA OFICINA	NO APLICA	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APPROVECHAMIENTOS	\$ 20,000.00		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.1.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	2121	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	NO APLICA	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APPROVECHAMIENTOS	\$ 5,000.00		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.1.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	NO APLICA	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APPROVECHAMIENTOS	\$ 12,000.00		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.1.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	2211	ALIMENTACION, SERVICIOS DE COMEDOR Y VIVERES	NO APLICA	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APPROVECHAMIENTOS	\$ 30,000.00		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.1.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	2231	UTENCILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	NO APLICA	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APPROVECHAMIENTOS	\$ 5,000.00		
Total																		\$ 72,000.00

0069

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huehuetlán, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.
Cédula Específica Amonestada

Captulo: 3000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MNU Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		SubAuenta/CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1	CORRIENTE	1	26	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 35,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1	CORRIENTE	1	26	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 125,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3312	SERVICIO DE CONTABILIDAD, AJUDORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	1	CORRIENTE	1	26	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 72,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3361	FOTOCOPIADO, DIGITALIZACION, ENCARBUADO, ENMARCADO, ENCLAUSTRACION Y OTROS FINES	1	CORRIENTE	1	26	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3363	SERV DE IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES	1	CORRIENTE	1	26	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	CORRIENTE	1	26	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 2,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3511	CONSERVACION Y MTTO MENOR DE IRMUEBLES	1	CORRIENTE	1	26	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3521	REPARACION Y MTTO MOB Y EQ DE ADMINISTRACION	1	CORRIENTE	1	26	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 6,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3531	REPARACION Y MTTO EQ DE COMPUTO	1	CORRIENTE	1	26	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3551	MANUTENIMIENTO EQ DE TRANSPORTE	1	CORRIENTE	1	26	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 30,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3571	REPARACION Y MTTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	1	CORRIENTE	1	26	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 22,000.00

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huehuetlán, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
Cuenta Específica Arrendada

Capítulo: 2020

No.	Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		M/R Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/C/R	Importe
	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clase	Sub programa	No.		Concepto	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	3781	VIATICOS	1	CORRIENTE	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 150,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	3811	GASTOS CEREMONIAL	1	CORRIENTE	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 30,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1	CORRIENTE	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 12,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	3821	IMPUESTOS Y DERECHOS	1	CORRIENTE	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 83,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	3893	OTROS SERVICIOS GENERALES	1	CORRIENTE	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 31,876.40
Total																	\$ 629,376.40

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapam, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 2008

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MISU Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CRI	Importe
		No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3133	AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	1	CORRIENTE	1	26	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 2,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3142	SERVICIO TELEFONICO NACIONAL E INTERNACIONAL (CASETA)	1	CORRIENTE	1	26	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 18,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3281	APRENDIZAJE DE MESAS, SILLAS UTENCILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CAPPAS Y SIMILARES.	1	CORRIENTE	1	26	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3881	MANTENIMIENTO EQ DE TRANSPORTE	1	CORRIENTE	1	26	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3811	GASTOS CEREMONIAL	1	CORRIENTE	1	26	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 15,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3993	OTROS SERVICIOS GENERALES	1	CORRIENTE	1	26	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 9,779.00
Total																\$ 65,279.00

0072

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapam, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 4000

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CRI	Importe
	No.	Unidad Responsable	No.	Concepto		Clave	Sub programa	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	5		4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	15,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	5		4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	15,000.00
Total															\$ 30,000.00

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapam, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 5000

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clave	Sub programa	MIRU Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		SubFuente(CRI)	Importe
		No.	Concepto				No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	5111	MUEBLES DE OFICINA	2	CAPITAL	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 13,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	5151	EQUIPO DE COMPUTO	2	CAPITAL	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	5651	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	2	CAPITAL	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 20,000.00
Total																
\$ 43,000.00																

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huehuetlan, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
 Cédula Específica Armonizada

Cepítulo: 1000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		SubAuntes/CIJ	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
1	FRESCENCIA MUNICIPAL	1.3.1.1	PRESENCIA/UBERNATURA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	NO APLICA	1132	SUELDOS LA PERSONAL DE CONFIANZA	1	CORRIENTE	3	F IV	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 134,474.40
Total																
\$ 134,474.40																

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapam, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Específica Anonizada

Capítulo: 2000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2811	COMBUSTIBLE	1	CORRIENTE	3	F M	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 71,232.30
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2712	UNIFORMES Y ACCESORIOS	1	CORRIENTE	3	F M	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 25,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	1	CORRIENTE	3	F M	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 6,000.00
Total																
\$ 102,232.30																

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huehuetlan, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 2000

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIV/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CBI	Importe
		No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3112	SERVICIO DE ALBERGADO PUBLICO	1	CORRIENTE	3	F / N	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	CORRIENTE	3	F / N	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 2,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3881	MANTENIMIENTO EQ DE TRANSPORTE	1	CORRIENTE	3	F / N	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 10,000.00
Total																\$ 22,500.00

0077

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapam, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Específica Amonestada

Capítulo: 0000

No.	Unidad Responsable	Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIN/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente(CFI)	Importe
		No.	Concepto	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	6651	EDUPO DE COMUNICACIÓN	2	DE CAPITAL	3	F N	5	RECURSO FEDERAL			APORTACIONES	\$ 10,000.00
Total																		\$ 10,000.00

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huehuetlan, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 6000

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional	Clasificación Programática		MIN/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CRI	Importe
		No.	Concepto		Clave	Sub programa	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo		
9	REGIDOR DE OBRAS 2.2.3.1	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	K	PROYECTOS DE INVERSION	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	2	F III	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES \$ 500,000.00
9	REGIDOR DE OBRAS 2.2.4.1	ALUMBRADO PUBLICO	K	PROYECTOS DE INVERSION	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6134	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	2	F III	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES \$ 727,959.90
9	REGIDOR DE OBRAS 2.2.1.1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	K	PROYECTOS DE INVERSION	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6152	CONSTRUCCION VIAS DE COMUNICACION, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	2	F III	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES \$ 500,000.00
Total														\$ 1,727,959.90

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huehuetlan, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 2000

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente(O)	Importe	
	No.	Unidad Responsable	No.	Concepto		Clave	Sub programa	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo			No.
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES		5	SUJETOS A REGLAS DE OPERACION		3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	CORRIENTE	2	F III	5	RECURSO FEDERAL	2,500.00
Total															\$ 2,500.00	

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huehuetlan, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 6000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MII/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CBI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
9	REGIDOR DE OBRAS	2.2.3.1	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	K	PROYECTOS DE INVERSION	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	4	CONVENIOS FEDERALES	5	RECURSO FEDERAL	5	1.00
Total																
															\$	1.00

Municipio de Santiago Mittepec, Distrito de Huehuetlan, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 6000

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIN/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CR	Importe
		No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
9	REGIDOR DE OBRAS	2.2.3.1	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	K	PROYECTOS DE INVERSION	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	5	CONVENIOS ESTATALES	6	RECURSOS ESTATALES		1.00
Total																
\$ 1.00																

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Analítica

CAPÍTULO: 1000
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: PRESIDENCIA/GUBERNATURA
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS
 MIPROGRAMA: NO APLICA
 PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS PERSONALES
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
DIETAS DE PRESIDENTES, SINDICO Y REGIDOR	24,299.69	12	NOMINA	\$ 291,596.28
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	20,710.86	12	NOMINA	\$ 248,530.32
COMPENSACIONES EVENTUALES	2,000.00	10	EVENO	\$ 20,000.00
TOTAL				\$ 560,126.60

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.



PRE. C. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019



SINDIC. C. PERERA, PETRA BELTRAN VILLAGOMEZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019



C. DULCEMARIA MENDOZA VAZQUEZ
 TESORERO MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019



C. ROBERTO BRAYO HERRERA
 REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019



REGIDORÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
Cédula Analítica

CAPÍTULO: 2000
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
MIR/PROGRAMA: NO APLICA
PARTIDA ESPECÍFICA: MATERIALES Y SUMINISTROS
TIPO DE GASTO: CORRIENTE
CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES
SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	35.00	200	SERVICIO	\$ 7,000.00
ALIMENTACIÓN, SERVICIOS DE COMEDOR Y VIVERES	400.00	100	EVENTOS	\$ 40,000.00
MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	300.00	20	EVENTOS	\$ 6,000.00
COMBUSTIBLE	16.78	7150	LITROS	\$ 120,000.00
UNIFORMES Y ACCESORIOS	500.00	10	PIEZA	\$ 5,000.00
			TOTAL	\$ 178,000.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.




C. VÍCTOR MIGUEL ÁNGEL CISNEROS MARTÍNEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019




C. DULCE MARÍA MENDOZA VÁZQUEZ
 TESORERO MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019




C. PROFRA PETRA BELTRÁN VILLAGÓMEZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019




C. ROBERTO BRAVO HERRERA
 REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Analítica

CAPITULO: 2000
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 MIPROGRAMA: NO APLICA
 PARTIDA ESPECÍFICA: MATERIALES Y SUMINISTROS
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FISCAL
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
MATERIAL PARA OFICINA	250.00	80	PIEZA	\$ 20,000.00
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100.00	50	SERVICIO	\$ 5,000.00
MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	150.00	80	PIEZA	\$ 12,000.00
ALIMENTACIÓN, SERVICIOS DE COMEDOR Y VIVERES	500.00	60	EVENTOS	\$ 30,000.00
ÚTILES PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	100.00	50	EVENTOS	\$ 5,000.00
			TOTAL	\$ 72,000.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 M. G. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax
 2017 - 2019



SINDICATO MUNICIPAL
 SINDICO MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax
 2017 - 2019



TESORERIA MUNICIPAL
 C. DULCE MARÍA MENDOZA VAQUERO
 TESORERO MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax
 2017 - 2019



REGIDORÍA DE HACIENDA
 REGIDOR DE HACIENDA
 C. ROBERTO BRAVO HERRERA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax
 2017 - 2019

Municipio de Santiago Mittepec, Distrito de Huehuetlán, Oaxaca
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
Cédula Analítica

CAPÍTULO 3000
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERÍA MUNICIPAL
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
MIR/PROGRAMA: NO APLICA
PARTIDA ESPECÍFICA: SERVICIOS GENERALES
TIPO DE GASTO: CORRIENTE
CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES
SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2,918.87	12	RECIBOS	\$ 35,026.44
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	3,125.00	40	RECIBOS	\$ 125,000.00
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL	6,000.00	12	SERVICIO	\$ 72,000.00
FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN, ENCARGOLADO, ENMIENDADO, ENCLASIFICACIÓN Y OTROS FINES	125.00	40	SERVICIO	\$ 5,000.00
SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES	125.00	40	SERVICIO	\$ 5,000.00
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	298.33	12	COMISION	\$ 2,300.00
CONSERVACION Y MITO MENOR DE INMUEBLES	2,000.00	3	MITO	\$ 6,000.00
REPARACION Y MITO DE MOB Y EQ DE ADMINISTRACION	1,000.00	6	MITO	\$ 6,000.00
REPARACION Y MITO EQ DE COMPUTO	2,500.00	4	MITO	\$ 10,000.00
MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00	10	MITO	\$ 30,000.00
MANTENIMIENTO MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,100.00	20	MITO	\$ 22,000.00
VIAJES	750.00	200	SALIDA	\$ 150,000.00
GASTOS DE CEREMONIAL	1,428.57	21	EVENTO	\$ 30,000.00
ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	750.00	16	EVENTO	\$ 12,000.00
IMPUESTOS Y DERECHOS	6,916.67	12	SERVICIO	\$ 83,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	796.76	40	OTROS	\$ 31,870.40
			TOTAL	\$ 629,370.40

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Mittepec, Oax
 2017 - 2019
 C. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Mittepec, Oax
 2017 - 2019
 C. ROBERTO BRAVO HERRERA
 RECTOR DE HACIENDA


RECEIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santiago Mittepec, Oax
 2017 - 2019
 C. DULCE CASAJEMENCO VAZQUEZ
 TESORERO MUNICIPAL

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Analítica

CAPÍTULO: 3000
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERÍA MUNICIPAL
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 PROGRAMA: NO APLICA
 PARTIDA ESPECÍFICA: SERVICIOS GENERALES
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCAL
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	100.00	25	PAQUETES	\$ 2,500.00
SERVICIO TELEFÓNICO NACIONAL E INTERNACIONAL (CASETA)	1,500.00	12	SERVICIO	\$ 18,000.00
ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES	2,500.00	8	EVENTO	\$ 20,000.00
MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00	10	MTTO	\$ 20,000.00
SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES	250.00	60	SERVICIOS	\$ 15,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	238.51	41	OTROS	\$ 9,779.00
			TOTAL	\$ 85,279.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.



PRESIDENTE MUNICIPAL
VICTOR MIGUEL CISNEROS MARTÍNEZ
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019



TESORERÍA MUNICIPAL
DULCE MARÍA MENDOZA VÁZQUEZ
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019



SINDICATURA MUNICIPAL
PETRA BELTRÁN VILLAGÓMEZ
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019



REGIDOR DE HACIENDA
ROBERTO BRAVO HERRERA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapam, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Analítica

CAPÍTULO: 4000
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 SUBPROGRAMA: NO APLICA
 PARTIDA ESPECÍFICA: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,500.00	10	EVENTO	\$ 15,000.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,500.00	10	EVENTO	\$ 15,000.00
TOTAL				\$ 30,000.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 C. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTINEZ
 MÚNICO PRESIDENTE MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 Dpto. Huajuapam, Oax.
 2017 - 2019



SINDICATURA MUNICIPAL
 C. PROFRÁ PETRA BELTRÁN VILLAGOMEZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 Dpto. Huajuapam, Oax.
 2017 - 2019



TESORERIA MUNICIPAL
 C. DULCE MARÍA MENDOZA VAZQUEZ
 TESORERO MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 Dpto. Huajuapam, Oax.
 2017 - 2019



REGIDOR DE HACIENDA
 C. ROBERTO BRAVO HERRERA
 REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 Dpto. Huajuapam, Oax.
 2017 - 2019

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Hualajuapán, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Analítica

CAPÍTULO: 6000
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL
 CLASIFICACION FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES
 CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 PROGRAMA: NO APLICA
 PARTIDA ESPECIFICA: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
 TIPO DE GASTO: DE CAPITAL
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
MUEBLES DE OFICINA	3,250.00	4	EQUIPO	\$ 13,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00	2	EQUIPO	\$ 10,000.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5,000.00	4	EQUIPO	\$ 20,000.00
TOTAL				\$ 43,000.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax. 2017-2019
 C. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]

TESORERO MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax. 2017-2019
 C. DULCE MARIA MENDOZA VAZQUEZ



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. C. PROFRA. PETRA BELTRAN VILLAGOMEZ
 Miltepec, Oax. 2017-2019

[Signature]

REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax. 2017-2019
 C. ROBERTO BRAVO HERRERA

REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax. 2017-2019
 Mta. P. J. J. J.

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Hualjuapán, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Analítica

CAPÍTULO: 1000
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: PRESIDENCIA/GUBERNATURA
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS
 MIR/PROGRAMA: NO APLICA
 PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS PERSONALES
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO IV
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	11,206.20	12	NOMINA	\$ 134,474.40
TOTAL				\$ 134,474.40

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.



[Signature]
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTÍNEZ
 Municipio de Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL
 C. DULCEMARÍA MENDOZA VAZQUEZ
 Municipio de Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

[Signature]
 SINDICO MUNICIPAL
 C. PROFRA. PETRA BELTRAN VILLAGOMEZ



[Signature]
 REGIDOR DE HACIENDA
 C. ROBERTO BRAVO HERBERA
 Municipio de Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Analítica

CAPITULO: 2000
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES
 CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 MIP/PROGRAMA: NO APLICA
 PARTIDA ESPECIFICA: MATERIALES Y SUMINISTROS
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 F IV
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
COMBUSTIBLE	15.19	4400	PIEZA	\$ 71,232.30
UNIFORMES Y ACCESORIOS	2,500.00	10	PIEZA	\$ 25,000.00
MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	600.00	10	PIEZA	\$ 6,000.00
			TOTAL	\$ 102,232.30

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.



Victor Miguel Angel Cisneros Martinez
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2018

Dulce Maria Mendoza Vazquez
 TESORERO MUNICIPAL

Dulce Maria Mendoza Vazquez
 C. DULCE MARIA MENDOZA VAZQUEZ
 TESORERO MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2018



SINDICATURA MUNICIPAL

Petra Beltran Villagomez
 M^{te}. C. PETRA BELTRAN VILLAGOMEZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Miltepec, Oax.
 2017 - 2018

Roberto Bravo Herrera
 C. ROBERTO BRAVO HERRERA
 REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2018

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Analítica

CAPÍTULO: 3000
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL
 CLASIFICACION FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES
 CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 MIP/PROGRAMA: NO APLICA
 PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO IV
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTICULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
SERVICIOS DE ALUMBRADO PUEBLICO	1,250.00	8	RECIBO \$	10,000.00
COMISIONES BANCARIAS	208.33	12	COMISION \$	2,500.00
MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	1,250.00	8	COMISION \$	10,000.00
TOTAL \$				22,500.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.


C. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019


C. DULCE MARIA MENDOZA VAZQUEZ
 TESORERO MUNICIPAL


C. PROFRA. PETRA BELTRAN VILLAGOMEZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019


C. ROBERTO BRAVO HERRERA
 REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Analítica

CAPÍTULO: 5000
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 MIPROGRAMA: NO APLICA
 PARTIDA ESPECÍFICA: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
 TIPO DE GASTO: DE CAPITAL
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO IV
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5,000.00	2	EQUIPO	\$ 10,000.00
TOTAL				\$ 10,000.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.



PRESENTE
 C. VÍCTOR MIGUEL ÁNGEL CISNEROS MARTÍNEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

C. DULCE MARÍA VENDOZA VÁZQUEZ
 TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019



SINDICATURA MUNICIPAL
 C. PETRA BELTRÁN VILLAGÓMEZ
 SINDICO MUNICIPAL

Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

C. ROBERTO BRAVO HERRERA
 REGIDOR DE HACIENDA



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Analítica

CAPÍTULO: 3000
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL
 CLASIFICACION FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES
 CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 MIRPROGRAMA: NO APLICA
 PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO III
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
COMISIONES BANCARIAS	208.33	12	COMISION	\$ 2,500.00
TOTAL				\$ 2,500.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.


 PR. C. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTINEZ
 MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019


 C. DULCE MARMUENDOZA VALQUEZ
 TESORERO MUNICIPAL


 TESORERIA MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019


 C. PROFRA. PETRA BELTRAN VILLAGOMEZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019


 REGIDURIA DE HACIENDA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019


 C. ROBERTO BRAVO HERRERA
 REGIDOR DE HACIENDA

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Analítica

CAPÍTULO: 6000
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
 CLASIFICACION PROGRAMATICA: PROYECTOS DE INVERSION
 MIP/PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
 PARTIDA ESPECIFICA: INVERSION PUBLICA
 TIPO DE GASTO: DE CAPITAL
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO III
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	500,000.00	1	OBRA	\$ 500,000.00
TOTAL				\$ 500,000.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.



PRESIDENCIA
MU. C. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTINEZ
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

[Signature]
 PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
C. PROFRA. PETRA BELTRAN VILLAGOMEZ
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

[Signature]
 SINDICO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
C. DULCE MARIA MENDOZA VAZQUEZ
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL



REGIDOR DE HACIENDA
C. ROBERTO BRAVO HERRERA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

[Signature]
 REGIDOR DE HACIENDA

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Analítica

CAPITULO: 6000
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO
 CLASIFICACION PROGRAMATICA: PROYECTOS DE INVERSION
 MIR/PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
 PARTIDA ESPECIFICA: INVERSION PUBLICA
 TIPO DE GASTO: DE CAPITAL
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO III
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	500,000.00	1	OBRA	\$ 500,000.00
TOTAL \$				500,000.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

SINDICATURA MUNICIPAL

C. PROFRA. PETRA BELTRAN VILLAGOMEZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

TESORERERIA MUNICIPAL

C. DULCE MARIA MENDOZA VAZQUEZ
 TESORERO MUNICIPAL
 Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

REGIDORIA

C. ROBERTO BRAVO HERRERA
 REGIDOR DE HACIENDA
 Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Analítica

CAPÍTULO: 6000
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: ALUMBRADO PÚBLICO
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: PROYECTOS DE INVERSIÓN
 PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
 PARTIDA ESPECÍFICA: INVERSIÓN PÚBLICA
 TIPO DE GASTO: DE CAPITAL
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO III
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PÚBLICO	727,959.90	1	OBRA	\$ 727,959.90
TOTAL \$				727,959.90

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.


 PRESIDENCIA
 M. C. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTINEZ
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019


 SINDICATURA MUNICIPAL
 M. C. PROFRA. PETRA BELTRAN VILLAGOMEZ
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019


 TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019


 REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Analítica

CAPÍTULO: 6000
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: PROYECTOS DE INVERSION
 MIR/PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
 PARTIDA ESPECÍFICA: INVERSION PUBLICA
 TIPO DE GASTO: DE CAPITAL
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: CONVENIOS FEDERALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: CONVENIOS FEDERALES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	1.00	1	OBRA	\$ 1.00
TOTAL				\$ 1.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.


 PRESIDENCIA: 
C. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Miltepec, Oax.
 2017 - 2019


 111
C. DULCE MARIA MENDOZA VAZQUEZ PAL
 TESORERO MUNICIPAL
 Miltepec, Oax.
 2017 - 2019


 SINDICATURA MUNICIPAL: 
C. PETRA BELTRAN VILLAGOMEZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Miltepec, Oax.
 2017 - 2019


R B H
C. ROBERTO BRAVO HERRERA
 REGIDOR DE HACIENDA DE HACIENDA
 Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 Cédula Analítica

CAPÍTULO: 6000
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: PROYECTOS DE INVERSIÓN
 MIR/PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
 PARTIDA ESPECÍFICA: INVERSIÓN PÚBLICA
 TIPO DE GASTO: DE CAPITAL
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: CONVENIOS ESTATALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROGRAMAS ESTATALES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PÚBLICO	1.00	1	OBRA	\$ 1.00
TOTAL \$				1.00

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.



[Signature]
C. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019



[Signature]
C. DULCE MARIA MENDOZA VAZQUEZ
 TESORERO MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019



[Signature]
SINDICATURA MUNICIPAL
C. PROFRA. PETRA BELTRAN VILLAGOMEZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019



[Signature]
REGIDOR DE OBRAS
C. ROBERTO BRAVO HERRERA
 REGIDOR DE HACIENDA Y HACIENDA
 Mpio. Santiago Miltepec, Oax.
 2017 - 2019

Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	Importe
			SUELDOS	Partida específica	SUBSIDIO	Partida específica				
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 4,780.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 280.00	\$ -	\$ -	4,500.00
SINDICO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 4,956.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 266.33	\$ -	\$ -	4,300.00
REGIDOR DE HACIENDA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 3,818.47	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 218.47	\$ -	\$ -	3,600.00
REGIDOR DE EDUCACION	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 3,711.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 211.63	\$ -	\$ -	3,500.00
REGIDOR DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 3,711.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 211.63	\$ -	\$ -	3,500.00
REGIDOR DE OBRAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 3,711.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 211.63	\$ -	\$ -	3,500.00
TESORERO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 3,711.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 211.63	\$ -	\$ -	3,500.00
SECRETARIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 3,177.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 177.44	\$ -	\$ -	3,000.00
ASISTENTE RURAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 1,040.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.69	\$ -	\$ -	1,000.00
ENCARGADO DE LA TIENDA CONASUPO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 1,895.39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95.39	\$ -	\$ -	1,800.00
ALCALDE CONSTITUCIONAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 1,895.39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95.39	\$ -	\$ -	1,800.00
INTENDENTE 1	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 1,681.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 81.71	\$ -	\$ -	1,600.00
INTENDENTE 2	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 1,681.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 81.71	\$ -	\$ -	1,600.00
INTENDENTE 3	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 720.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.18	\$ -	\$ -	700.00
MUSICO 1	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	600.00
MUSICO 2	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	600.00
MUSICO 3	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	600.00
MUSICO 4	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	600.00
MUSICO 5	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	600.00
MUSICO 6	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	600.00
MUSICO 7	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	600.00
MUSICO 8	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	600.00

\$ 42,700.00

Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	Importe
			SUELDOS	Partida específica	SUBSIDIO	Partida específica				
COMANDANTE 1	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ 827.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.01	\$ -	\$ -	800.00
COMANDANTE 2	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ 827.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.01	\$ -	\$ -	800.00
COMANDANTE 3	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ 827.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.01	\$ -	\$ -	800.00
COMANDANTE 4	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ 827.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.01	\$ -	\$ -	800.00
COMANDANTE 5	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ 827.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.01	\$ -	\$ -	800.00
COMANDANTE 6	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ 827.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.01	\$ -	\$ -	800.00
POLICIAS	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ 1,040.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.00	\$ -	\$ -	1,000.00
POLICIAS	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ 1,040.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.00	\$ -	\$ -	1,000.00
POLICIAS	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ 1,040.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.00	\$ -	\$ -	1,000.00
POLICIAS	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ 1,040.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.00	\$ -	\$ -	1,000.00
POLICIAS	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ 1,040.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.00	\$ -	\$ -	1,000.00
POLICIAS	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ 1,040.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.00	\$ -	\$ -	1,000.00

\$ 10,800.00

PREVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS

Plaza/Puesto	Adscripción	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 57,360.00	\$ -	\$ -	57,360.00
SINDICO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 54,795.96	\$ -	\$ -	54,795.96
REGIDOR DE HACIENDA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 45,821.64	\$ -	\$ -	45,821.64
REGIDOR DE EDUCACION	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 44,539.56	\$ -	\$ -	44,539.56
REGIDOR DE OBRAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 44,539.56	\$ -	\$ -	44,539.56
REGIDOR DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 44,539.56	\$ -	\$ -	44,539.56
TESORERO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 44,539.56	\$ -	\$ -	44,539.56
SECRETARIO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 38,129.28	\$ -	\$ -	38,129.28
ASISTENTE RURAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 12,488.28	\$ -	\$ -	12,488.28
ENCARGADO DE LA TIENDA CONASUPO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 22,744.68	\$ -	\$ -	22,744.68
ALCALDE CONSTITUCIONAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 22,744.68	\$ -	\$ -	22,744.68
INTENDENTES 1	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 20,180.52	\$ -	\$ -	20,180.52
INTENDENTES 2	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 20,180.52	\$ -	\$ -	20,180.52
INTENDENTES 3	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 8,642.16	\$ -	\$ -	8,642.16
MUSICOS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 58,880.64	\$ -	\$ -	58,880.64
COMANDANTES	4 SINDICATURA PROCURACION	\$ 59,544.72	\$ -	\$ -	59,544.72
POLICIAS	4 SINDICATURA PROCURACION	\$ 74,929.68	\$ -	\$ -	74,929.68

\$ 674,601.00

MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC, DISTRITO DE HUAJUAPAN, OAXACA
OBJETIVO, ACCIONES Y METAS

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyecto	No. De Viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programado			
				Programada	Modificada	1er Trimestre	2° Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	OBRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	15	\$ 500,002.00	0.00	0%	0%	100%	0%
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, DOMINIO PUBLICO	PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE CALLES	10	\$ 500,000.00	0.00	0%	0%	0%	100%
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	ALUMBRADO PUBLICO	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	15	\$ 727,959.90	0.00	0%	0%	50%	50%

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.		
Proyecciones de Egresos - LDF		
Pesos (Cifras Nominales)		
Concepto	2020	2021
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 1,597,776.00	\$ 1,597,776.00
A Servicios Personales	560,126.60	560,126.60
B Materiales y Suministros	250,000.00	250,000.00
C Servicios Generales	714,649.40	714,649.40
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,000.00	30,000.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,000.00	43,000.00
F Inversión Pública	0.00	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Pública	0.00	0.00
2.- Gasto Etiquetado	\$ 1,999,668.60	\$ 1,999,668.60
A Servicios Personales	134,474.40	134,474.40
B Materiales y Suministros	102,232.30	102,232.30
C Servicios Generales	25,000.00	25,000.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000.00	10,000.00
F Inversión Pública	1,727,961.90	1,727,961.90
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Pública	0.00	0.00
3.- Total de Egresos Proyectados	\$ 3,597,444.60	\$ 3,597,444.60

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.		
Resultados de Egresos - LDF		
Pesos		
(Cifras Nominales)		
Concepto	2018	2019
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 1,522,241.06	\$ 1,271,881.93
A Servicios Personales	501,439.22	468,765.71
B Materiales y Suministros	197,234.29	174,806.18
C Servicios Generales	717,408.55	607,503.37
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,990.00	8,124.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	86,169.00	12,682.67
F Inversión Pública	0.00	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Pública	0.00	0.00
2.- Gasto Etiquetado	\$ 1,495,749.91	\$ 908,744.76
A Servicios Personales	86,409.40	127,900.64
B Materiales y Suministros	39,208.20	51,765.91
C Servicios Generales	18,251.80	47,113.31
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,077.40	0.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,130.00	0.00
F Inversión Pública	1,338,673.11	681,964.90
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Pública	0.00	0.00
3.- Total de Egresos Proyectados	\$ 3,017,990.97	\$ 2,180,626.69

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos

Riesgo 1: QUE NO DEPOSITEN UNA PARTICIPACION		Monto de la Deuda Contingente: \$ 69,823.91
Descripción	Líneas de Acción	
Que el gobierno no deposite una quincena	Tratar de no gastar mucho para prevenir el riesgo y contar con recursos en el banco	
Riesgo 2: DESASTRE NATURAL		Monto de la Deuda Contingente: \$ 90,000.00
Descripción	Líneas de Acción	
Que llueve mucho o que tiemble y provoque accidentes	Estar pendiente sobre algun caso de desastre	

Total de Deuda Contingente: \$ 159,823.91

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC, DISTRITO DE HUAJUAPAN, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Anexo I

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca			
Proyecciones de Egresos - LDF			
Pesos			
(Cifras Nominales)			
Concepto		2020	2021
1.-	Gasto No Etiquetado	\$ 1,597,776.00	\$ 1,597,776.00
A	Servicios Personales	560,126.60	560,126.60
B	Materiales y Suministros	250,000.00	250,000.00
C	Servicios Generales	714,649.40	714,649.40
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,000.00	30,000.00
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,000.00	43,000.00
F	Inversión Pública	0.00	0.00
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I	Deuda Pública	0.00	0.00
2.-	Gasto Etiquetado	\$ 1,999,668.60	\$ 1,999,668.60
A	Servicios Personales	134,474.40	134,474.40
B	Materiales y Suministros	102,232.30	102,232.30
C	Servicios Generales	25,000.00	25,000.00
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000.00	10,000.00
F	Inversión Pública	1,727,961.90	1,727,961.90
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I	Deuda Pública	0.00	0.00
3.-	Total de Egresos Proyectados	\$ 3,597,444.60	\$ 3,597,444.60

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión.

Anexo II

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca			
Resultado de Egresos - LDF			
Pesos			
(Cifras Nominales)			
Concepto		2018	2019
1.-	Gasto No Etiquetado	\$ 1,522,241.06	\$ 1,271,881.93
A	Servicios Personales	501,439.22	468,765.71
B	Materiales y Suministros	197,234.29	174,806.18
C	Servicios Generales	717,408.55	607,503.37
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,990.00	8,124.00
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	86,169.00	12,682.67
F	Inversión Pública	0.00	0.00
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I	Deuda Pública	0.00	0.00
2.-	Gasto Etiquetado	\$ 1,495,749.91	\$ 908,744.76
A	Servicios Personales	86,409.40	127,900.64
B	Materiales y Suministros	39,208.20	51,765.91
C	Servicios Generales	18,251.80	47,113.31
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,077.40	0.00
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,130.00	0.00
F	Inversión Pública	1,338,673.11	681,964.90
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I	Deuda Pública	0.00	0.00
3.-	Total de Egresos Proyectados	\$ 3,017,990.97	\$ 2,180,626.69

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión.

Anexo III

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca					
Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad Promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					

NO APLICA

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca					
Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %		NO APLICA			
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit / Superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión.

Anexo IV

Cédula de Riesgos Relevantantes del Presupuesto de Egresos

Riesgo 1: QUE NO DEPOSITEN UNA PARTICIPACIÓN		Monto de la Deuda Contingente:	\$ 69,823.91
Descripción	Líneas de Acción		
Que el gobierno no deposite una quincena	Tratar de no gastar mucho para prevenir el riesgo y contar con recursos en el banco		
Riesgo 1: DESASTRE NATURAL	Monto de la Deuda Contingente:	\$ 90,000.00	
Descripción	Líneas de Acción		
Que llueva mucho o que tiemble y provoque accidentes	Estar pendiente sobre algún caso de desastre		

Total Deuda Contingente: \$ 159,823.91

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Anexo V
Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huehuetán, Quiché.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	1111 Dietas Presidentes, Regidores y Síndico	1132 Sueldo al personal de confianza	Importe
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 57,360.00	\$ -	\$ 57,360.00
SINCO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 54,795.96	\$ -	\$ 54,795.96
REGIDOR DE HACIENDA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 45,821.64	\$ -	\$ 45,821.64
REGIDOR DE EDUCACION	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 44,539.56	\$ -	\$ 44,539.56
REGIDOR DE OBRAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 44,539.56	\$ -	\$ 44,539.56
REGIDOR DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 44,539.56	\$ -	\$ 44,539.56
TESORERO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 44,539.56	\$ 44,539.56
SECRETARIO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 38,129.28	\$ 38,129.28
ASISTENTE RURAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 12,468.28	\$ 12,468.28
ENCARGADOS DE LA TIENDA CONSULPO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 22,744.68	\$ 22,744.68
ALCALDE CONSTITUCIONAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 22,744.68	\$ 22,744.68
INTENDENTES 1	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 20,180.52	\$ 20,180.52
INTENDENTES 2	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 20,180.52	\$ 20,180.52
INTENDENTES 3	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 8,642.16	\$ 8,642.16
MUSICOS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	1 RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 58,880.64	\$ 58,880.64
COMANDANTES	4 SINCA TURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	3 FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 59,544.72	\$ 59,544.72
POLICIAS	4 SINCA TURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	1 CORRIENTE	3 FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 74,829.68	\$ 74,829.68



PRESIDENTE MUNICIPAL
C. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTINEZ
 Miltepec, Quiché
 2017 - 2019



SINCO MUNICIPAL
C. ROSA ELTRA BELTRAN VILLAGOMEZ
 Miltepec, Quiché
 2017 - 2019



TESORERÍA MUNICIPAL
C. DALCÍ MORA MENDOZA VAQUETZ
 Miltepec, Quiché
 2017 - 2019



REGIDOR DE HACIENDA
C. ROBERTO BRAVO HERRERA
 Miltepec, Quiché
 2017 - 2019

Anexo VI
Municipio de Santiago Mittepec, Distrito de Huajuapam, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional						Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento C	Importe
No.	Unidad Responsable	Finalidad clave	Función clave	Subfunción clave	Subfunción clave	Subfunción clave	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto				
9	REGIDOR DE OBRAS	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACION	2.2.1	2.2.1	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	K	PROYECTOS DE INVERSION	PAVIMENTACION DE CALLES	6142	OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL		RECURSOS FEDERALES	\$ 500,000.00	
9	REGIDOR DE OBRAS	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	ABASTECIMIENTO DE AGUA	2.2.3	2.2.3	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	K	PROYECTOS DE INVERSION	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL		RECURSOS FEDERALES	\$ 800,000.00	
9	REGIDOR DE OBRAS	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	2.2.4	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	K	PROYECTOS DE INVERSION	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	6134	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL		RECURSOS FEDERALES	\$ 777,558.90	
Total																	\$ 1,777,558.90	



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Mittepec, Oax.
 2017 - 2019

C. VICTOR MIGUEL ANGEL CISNEROS MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Mittepec, Oax.
 2017 - 2019

C. FRIERA, PETRA BELTRAN VILLAGOMEZ
 SINDICO MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
 Mpio. Santiago Mittepec, Oax.
 2017 - 2019

C. DULCE MARIA VENCENZA VAZQUEZ
 TESORERO MUNICIPAL



REGIDURIA DE HACIENDA
 Mpio. Santiago Mittepec, Oax.
 2017 - 2019

C. ROBERTO BRAVO HERRERA
 REGIDOR DE HACIENDA

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Maquinaria, otros equipos y herramientas	30,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	10,000.00
Equipos de comunicación	30,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	10,000.00
Obras públicas en bienes de dominio público	1,727,961.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	350,000.00	368,961.90	458,961.90	477,961.90	0.00
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,227,961.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	350,000.00	368,961.90	458,961.90	477,961.90	0.00
Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio público	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	2.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de redes de electricidad, dominio público	727,961.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	200,000.00	227,961.90	0.00
Construcción de vías de comunicación	949,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	249,000.00	0.00
Construcción de vías de comunicación, carreteras, dominio público	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	250,000.00	0.00